



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-138/2024

DENUNCIANTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DENUNCIADOS: PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y OTRAS PERSONAS

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ESPÍNDOLA MORALES

SECRETARIA: LUCILA EUGENIA DOMÍNGUEZ NARVÁEZ

COLABORÓ: PAULINA GAONA CAMARILLO Y MARIA DE LA LUZ JACINTO HERNÁNDEZ

Ciudad de México, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

SENTENCIA por la que se determina la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos que se atribuyen al titular del poder ejecutivo federal y a las personas involucradas que pertenecen a la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República, así como del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales. Asimismo, el incumplimiento de la medida cautelar dictada en el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral ACQyD-INE-148/2023.

Lo anterior, con motivo de la difusión de la conferencia de prensa matutina de diez de noviembre de dos mil veintitrés¹.

GLOSARIO	
Acuerdo 148 o ACQyD-INE-148/2023	Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral ACQyD-INE-148/2023 de 28 de julio
Autoridad instructora o UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Comisión de Quejas	Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral

¹ Las fechas que se indiquen en lo subsecuente corresponden al dos mil veintitrés, salvo diversa mención.

GLOSARIO	
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Coordinación de Comunicación Social	Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Coordinador de comunicación social	Jesús Ramírez Cuevas, Coordinador General de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República
Director del CEPROPIE	Sigfrido Barjau De la Rosa, director del CEPROPIE
Directora de comunicación digital	Martha Jessica Ramírez González, directora general de Comunicación Digital de la Coordinación de Comunicación Social
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Mañanera	Conferencia de prensa matutina del presidente de la República realizada el diez de noviembre de dos mil veintitrés
PRD	Partido de la Revolución Democrática
Presidente, presidente de la República o titular del Ejecutivo Federal	Andrés Manuel López Obrador, presidente de los Estados Unidos Mexicanos
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación

ANTECEDENTES

1. **a) Proceso electoral federal.** Del proceso electoral federal 2023-2024 destacan las siguientes fechas:

Proceso electoral federal				
Inicio del proceso	Periodo de precampaña	Periodo de intercampaigna	Periodo de campaña	Jornada electoral
7/09/2023	Inició: 20/11/2023 Finalizó: 18/01/2023	Inició: 19/01/2024 Finalizó: 29/02/2024	Inició: 1/03/2024 Finaliza: 29/05/2024	2/06/2024

2. **b) Queja.** El trece de noviembre de dos mil veintitrés, el PRD, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del INE, denunció a Andrés Manuel López Obrador en su carácter de presidente de los Estados Unidos Mexicanos, por la presunta transgresión a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad



en la contienda, y por el presunto uso indebido de recursos públicos. También denunció el incumplimiento a las medidas cautelares dictadas mediante el Acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE ACQyD-INE148/2023.

3. Lo anterior, derivado de diversas expresiones que emitió durante su conferencia matutina del diez de noviembre del mismo año.
4. **c) Registro, diligencias y reserva de admisión, emplazamiento.** A través del acuerdo de once de noviembre, la autoridad instructora tuvo por recibida la queja, misma que se registró con la clave **UT/SCG/PE/PRD/CG/1151/PEF/165/2023**, reservó su admisión y emplazamiento, aunado a que ordenó que se llevaran a cabo diversas diligencias.
5. **d) Admisión.** Mediante acuerdo de quince de noviembre, la autoridad instructora admitió a trámite el procedimiento. Además, desechó la solicitud de medidas cautelares por notoria improcedencia al existir pronunciamiento en el Acuerdo ACQyD-INE148/2023.
6. **e) Emplazamiento y audiencia.** El seis de marzo, la autoridad instructora emplazó a las partes a la audiencia de ley que se celebró el doce siguiente.
7. **Turno a ponencia y radicación.** En su oportunidad, el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-138/2024** y turnarlo a su ponencia, posteriormente lo radicó y procedió a la elaboración del proyecto de sentencia conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

8. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto al denunciarse la presunta vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda, y uso indebido de recursos públicos por parte del titular de la presidencia de la República derivado de sus declaraciones en una de sus conferencias matutinas y del funcionariado público de la federación relacionado con su difusión; así como el probable incumplimiento de medidas cautelares

dictadas en el Acuerdo 148, todo lo anterior, con impacto en el proceso electoral federal 2023-2024².

SEGUNDA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

9. Las causales de improcedencia deben analizarse previamente y de oficio, porque si se configura alguna no podría emitirse una determinación sobre el fondo de la controversia por existir un obstáculo para su válida constitución³.
10. En el caso, las personas servidoras públicas involucradas aducen la inexistencia de las infracciones, pero no alguna causa de improcedencia que impida el análisis sustancial del asunto, ni este órgano jurisdiccional advierte de oficio la actualización de alguna, por lo que no existe impedimento para analizar el fondo del asunto.

TERCERA. INFRACCIONES Y DEFENSAS

11. Las manifestaciones de las partes, así como lo sustentado por estas al comparecer en el procedimiento y lo que se desprende de los requerimientos de la autoridad instructora⁴, son las siguientes:

I. Infracciones imputadas

El **PRD**, en su escrito de queja, sostuvo lo siguiente:

- Es un hecho público que Andrés Manuel López Obrador fundó MORENA, y que fue con dicho partido que logró llegar a la presidencia de México en dos mil dieciocho.

² Con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134, párrafos séptimo y octavo, de la Constitución; 176, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 470, párrafo 1, incisos a) y b), 449, incisos d), e), f) y g) y 475 de la Ley Electoral; 7.1, fracción XVII, 38.3 y 41 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE, así como en la razón esencial de la tesis LX/2015 de rubro “MEDIDAS CAUTELARES DICTADAS EN PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR LOCAL. SU INCUMPLIMIENTO DEBE CONOCERSE EN EL MISMO PROCEDIMIENTO O EN OTRO DE LA MISMA NATURALEZA (LEGISLACIÓN DE NUEVO LEÓN)”.

³ Resultan aplicables las tesis P LXVI/99 y III.2o.P.255 P, de rubros: *IMPROCEDENCIA. SU ESTUDIO OFICIOSO, EN EL RECURSO DE REVISIÓN, PUEDE HACERSE SIN EXAMINAR LA CAUSA ADVERTIDA POR EL JUZGADOR DE PRIMER GRADO* e *IMPROCEDENCIA. CUÁNDO ES PREFERENTE EL ESTUDIO DE DETERMINADAS CAUSALES*, respectivamente.

Además, en similar línea la Sala Superior ha sustentado este criterio de análisis de las causales de improcedencia (Véanse las sentencias dictadas en los recursos de revisión SUP-REP-602/2022; SUP-REP-577/2022; SUP-REP-308/2022 y SUP-REP-250/2022).

⁴ En la síntesis que a continuación se desarrolla para el apartado de infracciones y defensas, respectivamente, se toman en cuenta los escritos de denuncia, atención a requerimientos y de alegatos de cada parte involucrada en la causa.



- A partir del tres de diciembre de dos mil dieciocho, el presidente Andrés Manuel López Obrador implementó el “ejercicio de comunicación”, llamado popularmente como “las mañaneras”, espacio que utiliza para violar la ley de manera contumaz.
- En su encargo como titular del Ejecutivo Federal ha violado sistemáticamente su deber de cuidado y ha tenido injerencia en todo el proceso electivo de participación que se desarrolle.
- Mediante la conferencia del diez de noviembre de dos mil veintitrés, realizó pronunciamientos de tipo electoral, lo que le está prohibido.
- Con ello, además incumplió con las medidas cautelares dictadas mediante el Acuerdo 148.
- El presidente de México se involucra en temas del proceso electoral federal utilizando recursos materiales, humanos y de difusión de carácter público.

II. Defensas

El **titular del Ejecutivo Federal**, a través de su representante, expuso:

- Su actuar no transgrede los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda, toda vez que sus manifestaciones en la conferencia del diez de noviembre se enmarcaron en el desarrollo del ejercicio periodístico.
- Las conferencias de prensa que encabeza constituyen un formato novedoso del modelo de comunicación gubernamental, el cual posibilita abordar temáticas diarias de interés general.
- Está expuesto y obligado a participar en una discusión sobre los temas que son tratados en las conferencias matutinas, en las cuales se abordan temas que no son previamente definidos.
- La conferencia denunciada se basa en el ejercicio de la libertad de expresión, transparencia y rendición de cuentas para hacer efectivo el derecho de las personas a buscar y recibir información de interés público.
- En todo momento, ha observado el principio de equidad, imparcialidad y neutralidad en las contiendas electorales como

parte de sus responsabilidades públicas, de ahí que haya tenido especial cuidado para evitar que se utilizaran los recursos públicos a su alcance.

- No incumplió la medida cautelar del acuerdo 148, ni lo ordenado en el acuerdo de quince de noviembre porque no hizo llamamientos expresos al voto en favor o en contra de algún candidato, partido político o coalición.

El director del CEPROPIE, el coordinador de Comunicación Social, y la directora general de Comunicación Digital del presidente de la República, a través de su representante, manifestaron que:

- No han cometido las infracciones que se les atribuyen.
- Las manifestaciones hechas el diez de noviembre por el titular del Ejecutivo Federal se enmarcaron en el desarrollo del ejercicio periodístico.
- Al tratarse de un ejercicio de información presencial e interlocución, las conferencias matutinas posibilitan a los medios de comunicación generar cuestionamientos que, desde su óptica, resulten relevantes para la opinión pública.
- No existe centralidad del mensaje durante el contexto de la conferencia de prensa en cita.
- No obra prueba alguna con la que se demuestre que se hayan dispuesto recursos públicos de forma indebida con el objeto de afectar la equidad de un proceso electoral.
- Se está ante el ejercicio de libertad de asociación, expresión y la emisión de mensajes institucionales de carácter informativo que atienden a los principios de transparencia y rendición de cuentas.
- La difusión de la conferencia de prensa no tiende a promocionar, velada o explícitamente, a alguna persona servidora pública.
- Acceder, localizar y visualizar el contenido de la conferencia denunciada, requiere de un acto volitivo.
- No cuentan con atribuciones ni capacidades humanas o materiales para controlar y/o calificar la legalidad de las



manifestaciones realizadas por los participantes en las actividades públicas del Ejecutivo Federal.

CUARTA. PRUEBAS, VALORACIÓN Y HECHOS ACREDITADOS

I. Pruebas y valoración

12. **Los medios de prueba** presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, **así como las reglas para su valoración, se desarrollan en el ANEXO UNO⁵** de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

II. Hechos acreditados

13. De la valoración conjunta de los medios de prueba y de la totalidad de constancias que integran el expediente, se tienen por probados y ciertos los siguientes hechos:
- i) El diez de noviembre, en Tijuana, Baja California, se llevó a cabo la *mañanera* en la que el presidente de la República emitió las expresiones denunciadas⁶.
 - ii) Dicha conferencia se difundió en: [1] las cuentas de *YouTube*, *Facebook* y *X*⁷ del presidente de la República y del Gobierno de México; y [2] el sitio oficial de *internet* del gobierno de la República⁸.
 - iii) El CEPROPIE puso a disposición vía satelital el contenido audiovisual que generó⁹.

⁵ Los anexos que se citen en esta sentencia son parte integrante de la misma.

⁶ Fojas 134 a 161 y 310 a 334 del cuaderno accesorio único.

⁷ Antes *Twitter*.

⁸ Foja 212 del cuaderno accesorio único en las que el coordinador de comunicación social informó que en cumplimiento al acuerdo ACQyD-INE_148/2023 realizó la eliminación de los archivos alojados en las cuentas en referencia.

⁹ Foja 66 del cuaderno accesorio único.

QUINTA. ESTUDIO DE FONDO

I. Fijación de la controversia

14. Se dilucidará si las expresiones del presidente de la República en la *mañana* de diez de noviembre de dos mil veintitrés¹⁰ implican o no una vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la actual contienda electoral federal, así como si la producción y difusión de dicho ejercicio de comunicación gubernamental constituye o no un uso indebido recursos públicos por dicho titular y las personas servidoras públicas involucradas.
15. Asimismo, si dichas expresiones configuran o no el incumplimiento de las medidas cautelares establecidas en el acuerdo 148, que, en tutela preventiva, conminó al presidente a no hacer pronunciamientos relacionados con el proceso electoral 2023-2024.

II. Vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos

❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

16. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de **aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos**.
17. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
18. La Sala Superior ha determinado¹¹ que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los

¹⁰ Su contenido puede consultarse en el **ANEXO DOS** de la presente resolución.

¹¹ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.



tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, humanos, materiales y económicos.

19. Si bien el precepto constitucional en cita hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una **actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral**¹².
20. En este sentido, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral, establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.
21. Así, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un **supuesto objetivo necesario**, consistente en que **el proceder de las personas servidoras públicas influya o busque influir en la voluntad de la ciudadanía**.¹³ Esto es, no solo se busca sancionar conductas que por su resultado generen un menoscabo a los referidos principios, sino el que los mismos se puedan poner en riesgo con un actuar indebido.
22. Ello se encuentra directamente relacionado a las exigencias del **principio de neutralidad** que impone a las personas servidoras públicas ejercer sus funciones sin sesgos y en estricto apego a la normatividad aplicable a cada caso, lo cual implica la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes.¹⁴

¹² SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018.

¹³ Ver SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-88/2019. La Sala expresamente señala que lo que se busca prevenir y sancionar son los actos que puedan **tener un impacto real o poner en riesgo** los principios de equidad en la competencia y legalidad.

¹⁴ Tesis VI/2016 de la Sala Superior, de rubro: *PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)*.

23. En el marco de estas obligaciones, existen determinadas personas servidoras públicas que deben observar un **especial deber de cuidado** en el ejercicio de sus funciones, para lo cual se debe atender al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de los siguientes factores: **facultades y capacidad de decisión; nivel de mando; personal a su cargo; y jerarquía**.
24. En el caso de los poderes ejecutivos, se ha hecho una distinción entre sus **titulares**¹⁵, las personas **integrantes de la administración pública**¹⁶:
- a. Las personas **titulares del poder ejecutivo** federal y local, así como de quienes ostentan las **presidencias municipales** de los ayuntamientos, la Sala ha establecido que tienen dicha calidad durante todo el período para el cual se les elige (actividades permanentes), por lo cual únicamente pueden participar en eventos proselitistas en días inhábiles.¹⁷
 - b. Las personas **integrantes de la administración**, deben observar que el poder de mando está reducido al margen de acción dictado por la persona titular del poder ejecutivo, por lo cual cuentan con **mayor libertad para emitir opiniones**, pero se les impone como límite el no instruir o coaccionar al personal a su cargo o a la ciudadanía que puede sentirse constreñida atendiendo a factores como: número de habitantes, importancia relativa de sus actividades en un determinado contexto y su jerarquía dentro de la administración pública.
25. Entre más alto sea el cargo, mayor será el deber de cuidado que se debe observar.
26. La Sala Superior ha destacado que, si bien estas personas se encuentran sujetas al mando de la persona titular del poder ejecutivo,

¹⁵ Presencia protagónica en el marco histórico-social mexicano con un poder de mando que le permite disponer de todos los recursos de la administración pública.

¹⁶ Ver SUP-REP-163/2018.

¹⁷ Sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-88/2019 y SUP-REP-788/2022.



existen algunos cargos que se puede calificar como **de alto rango** en los que la importancia de sus actividades genera una visibilidad relevante y confiere un importante poder de incidencia en la ciudadanía. A estas personas les son oponibles **limitaciones más estrictas** y un **especial deber de cuidado respecto de conductas que puedan impactar en los procesos electorales**, incluido el deber de observar **prudencia discursiva** en las actividades en que participen, para garantizar los principios de imparcialidad y neutralidad que les son oponibles¹⁸.

27. En cuanto al **poder legislativo**, la Sala Superior¹⁹ ha destacado lo siguiente:

- c. Es encargado de la discusión y aprobación de los proyectos de ley o decretos presentados en diversas materias.
- d. En el marco histórico-social, dicho poder es identificado como órgano principal de representación popular. Si bien, en años recientes ha incrementado la presencia de candidatos independientes (apartidistas), su configuración está mayormente basada por representantes de partidos políticos y grupos parlamentarios.
- e. Así, existe una bidimensionalidad en los servidores públicos de este poder pues **convive su carácter de miembro del órgano legislativo con su afiliación o simpatía partidista**.
- f. Por tanto, derivado de su carácter de afiliado y simpatizante de partido resulta **válido interactuar con la ciudadanía** sobre la viabilidad en la continuación e implementación de políticas públicas bajo cierta ideología (partidista o política), siendo que este poder público es el encargado de discutir los proyectos de ley.

¹⁸ Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-15/2019.

¹⁹ Véase SUP-JDC-865/2017, SUP-REP-121/2019.

- g. En modo alguno podría hacer promoción que implique coacción o condicionamientos relacionados con su función parlamentaria.
28. Las anteriores diferencias entre las funciones y entidades del poder público permiten identificar la existencia de diversos elementos que deben considerarse al analizarse las conductas de las personas servidoras públicas que puedan afectar o incidir injustificadamente en las contiendas electorales: el cargo, el poder público al que se adscribe (poder ejecutivo o legislativo), el nivel de gobierno y la capacidad para disponer por sí mismo de recursos públicos o personal a su cargo; las funciones que ejerce, la influencia y grado de representatividad del Estado o entidad federativa, el vínculo con un partido político o una preferencia electoral, entre otros elementos que permiten generar inferencias válidas de un posible uso indebido de sus funciones públicas.
29. En esta línea, la Sala Superior se ha pronunciado respecto de la posibilidad de que personas servidoras públicas puedan acudir a eventos de carácter proselitista conforme a lo siguiente²⁰:
- i) Existe una prohibición a las personas servidoras públicas de desviar recursos para favorecer a determinado partido, precandidatura o candidatura a un cargo de elección popular.
 - ii) Se ha equiparado al uso indebido de recursos, a la asistencia de dichas personas a eventos proselitistas en día u horario hábil, dado que se presume que su simple asistencia conlleva un ejercicio indebido del cargo, dado que a través de su investidura pueden influir en la ciudadanía o coaccionar su voto.
 - iii) Todas las personas servidoras públicas pueden acudir en días inhábiles a eventos proselitistas.

²⁰ Véase lo resuelto en las sentencias emitidas en los expedientes SUP-JE-50/2018, SUP-REP-45/2021 y acumulado, SUP-JE-147/2022 y SUP-REP-588/2022, así como en la tesis XXVIII/2019, de rubro: *SERVIDORES PÚBLICOS. INTEGRANTES DE LAS LEGISLATURAS PUEDEN ACUDIR A ACTOS PARTIDISTAS SI SON DIRIGENTES DE UN PARTIDO POLÍTICO, PARA REALIZAR FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN, SIEMPRE QUE NO DESCUIDEN SUS LABORES NI USEN RECURSOS A SU CARGO.*



- iv) Si debido a determinada normativa, se encuentran sujetas a un horario establecido, pueden acudir a eventos proselitistas fuera de éste.
 - v) Las personas servidoras públicas que por su naturaleza deban realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo, sólo podrán asistir a eventos proselitistas en días inhábiles.
 - vi) Las personas legisladoras pueden acudir a actos partidistas, siempre que no interfieran en sus actividades.
 - vii) Quienes ostentan gubernaturas son personas funcionarias públicas electas popularmente como integrantes y titulares del Poder Ejecutivo de la entidad y su función fundamental es determinar y coordinar la toma de decisiones de la Administración Pública, de manera que no existe base para entender que se encuentran bajo un régimen de un horario en días hábiles, ordinaria y propiamente dicho.
 - viii) En todas las hipótesis referidas, existe una limitante a la asistencia en *eventos proselitistas* para las y los servidores públicos, consistente en no hacer un uso indebido de recursos públicos y tampoco emitir expresiones mediante las cuales se induzca de forma indebida a los electores.
30. De esta manera, la Sala Superior ha definido distintas hipótesis sobre la posibilidad de las personas servidoras públicas de asistir a un evento proselitista, con lo que se busca evitar un uso indebido de recursos públicos y la contravención de los deberes de neutralidad e imparcialidad que la propia Constitución general les impone.
31. Por lo que, al estar sustentadas en la protección de otros principios constitucionales rectores de la materia electoral, se trata de restricciones legítimas a las libertades de expresión y de asociación, considerando que hay ciertas condiciones bajo las cuales las personas servidoras públicas sí pueden asistir a ese tipo de eventos.
32. También cabe reiterar que se ha considerado que el uso de ciertas figuras legales como la solicitud de inhabilitación de jornadas

laborables, licencia, permiso, aviso de habilitación sin goce de sueldo, o cualquier otra, a efecto de justificar la asistencia de personas servidoras públicas a actos proselitistas en días hábiles configura un fraude a la ley, debido a que se pretende evadir el cumplimiento de la restricción a la que se refiere la norma constitucional²¹.

33. En ese sentido, el hecho de solicitar licencia, permiso o habilitación sin goce de sueldo para acudir a un acto proselitista no implica que el día sea inhábil, dado que tal carácter no depende de los intereses personales de una persona servidora pública, sino que ordinariamente se encuentra previsto en las leyes o reglamentos aplicables, mismos que contemplan los días no laborables.

❖ **Caso concreto**

34. El PRD denunció que el presidente de la República en la conferencia matutina de diez de noviembre de dos mil veintitrés emitió diversas expresiones que, desde su óptica, constituyen una intromisión al proceso electoral federal 2023-2024, que inició el siete de septiembre, ya que emitió pronunciamientos de tipo electoral.
35. Tal circunstancia, aduce el PRD, constituye una vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda, así como utilización indebida de recursos públicos.
36. La videograbación de la conferencia matutina tiene una duración de 2 horas con 23 minutos y 40 segundos, bajo el título *“Hoy transmisión en vivo de la conferencia matutina de la presidencia de la república del viernes 10 de noviembre del 2023 en Baja California”*²².
37. Previo al análisis de las expresiones denunciadas, cabe señalar el contexto de las diversas temáticas que se abordaron en la *mañana* de diez de noviembre.
 - Al iniciar, el presidente refiere que acaba de terminar la reunión de seguridad y conforme al programa se escuchará a la gobernadora

²¹ Véase SUP-RAP-52/2014 y acumulados y SUP-REP-88/2019 y acumulados.

²² Este título fue utilizado en la publicación en *Facebook*.



Marina del Pilar, con quien han trabajado en completa coordinación en beneficio del pueblo de Baja California con programas de bienestar y obras públicas importantes incluyendo el tema de seguridad.

- Indica que se trata de recoger los sentimientos de la gente y reconoce que en esa entidad comenzó un movimiento de cambio a favor de la democracia pues fue uno de los estados en donde, a pesar del fraude, ganó el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas en 1988.
- Comenta que hay mucho que agradecerle al pueblo de Baja California porque les ha dado su confianza y no lo van a traicionar; que no se trata de demagogia ni politiquería sino de hechos; que conforme a los datos del INEGI es el segundo estado de la república en donde se redujo más la pobreza y ha mejorado el salario como no sucedía en décadas.
- Refiere que recorrerá con la gobernadora todo el estado y que estarán el próximo domingo en su informe para dejar de manifiesto que Marina del Pilar no está sola, que tiene todo el apoyo del gobierno que representa.

Enseguida, la gobernadora de Baja California expresa:

- Que está muy contenta de recibirlo en una gira histórica por los 7 municipios de Baja California durante los siguientes 3 días y será histórico.
- Que se trata de una entidad que se ha transformado en el más fiel bastión de la Cuarta Transformación de todo el norte del país.
- Que le llena de orgullo anunciar que en los últimos 2 años el porcentaje de la población en situación de pobreza cayó del 22.5% al 13.4% lo cual significa que la política del bienestar impulsada por el presidente se aplica a profundidad y está dando resultados porque ese 9% de reducción significa que hoy hay 339,000 personas en Baja California que en solo 2 años han mejorado su calidad de vida.

Luis Crescencio Sandoval González, secretario de la defensa nacional:

- Informó sobre la situación de seguridad en el estado, mostrando una presentación en la que indica que el estado tiene 3.78 millones de habitantes en 7 municipios y en 3 de ellos se concentra la mayoría de población que son Tijuana, Mexicali y Ensenada y es donde más aspectos de seguridad hay que atender.
- Menciona que la gobernadora ha asistido al 93% de las reuniones de la coordinación estatal, liderando la mesa de seguridad y desglosa una serie de datos relativos a la incidencia delictiva en la entidad.

Rosa Isela Rodríguez Velázquez, secretaria de seguridad y protección ciudadana:

- Presenta el informe sobre el programa de regularización de vehículos de procedencia extranjera que se realizó del diecinueve de marzo hasta el 9 de noviembre dos mil veintidós mediante la instalación de módulos.

Luego, el presidente anuncia que inician las preguntas de las personas de la prensa y en el marco de esas intervenciones emite las expresiones denunciadas, que enseguida se muestran.

**Conferencia matutina
10 de noviembre²³**



Interlocutor: *Buenos días, señor Presidente, gobernadora, secretarías, secretarios. Buenos días a todas y a todos.*

Diego Elias Cedillo, del Sistema Informativo de Tabasco y Diario Presente.

²³ Fuente: <https://lopezobrador.org.mx/2023/11/10/version-estenografica-de-la-conferencia-de-prensa-matutina-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-desde-baja-california-2/>



Señor Presidente, el día de hoy, en el transcurso del día de hoy se van a dar a conocer las y los nueve coordinadores para la defensa de la Cuarta Transformación en los estados, en los diversos estados de la república. Le pregunto esto, Presidente, en el marco que el día de ayer la senadora Lucy Meza renunció a la bancada de Morena.

En este tenor, señor presidente, me gustaría conocer su opinión sobre cuál sería el mensaje que le enviaría en general, tanto al pueblo de México como a las personas que están concursando, ¿por qué?, porque al fin y al cabo siempre, cuando la encuesta no termina de favorecer a alguien, puede llegar a haber algún matiz de ruptura. Entonces, presidente, ¿cuál es el mensaje que usted envía para evitar ese tipo de cosas ante todo este escenario que se va a venir en el transcurso del día de hoy, gracias?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, es un tema que tiene que ver con lo electoral y, como hablábamos, estamos en esa situación, es **temporada de aspirantes a candidatos y luego precandidatos, candidatos, campañas. Lo que se tiene pensar es que la gente, más ahora, que hay más conciencia, más politización, pues se va a fijar en tres cosas:**

Primero, en el programa. Yo creo que eso es muy importante porque si el programa no contempla beneficiar al pueblo, el programa que postula un candidato, o el partido que lo está postulando... Esto que estamos hablando de...

¿Ustedes creen que los del PAN están muy a gusto, satisfecho con el apoyo a los adultos mayores? Si de ellos dependiera, bueno, ya puse el ejemplo, lo hubiesen quitado, porque esa mentalidad conservadora los lleva a pensar que eso es paternalismo, eso es populismo.

Fox, cuando yo inicié este programa siendo jefe de gobierno en la Ciudad de México salió a declarar, —yo no digo mentiras— que estaba mal que se apoyara a los adultos mayores, que había que ponerlos a trabajar, así como les estoy diciendo, y él era presidente y yo era jefe de gobierno, como si el adulto mayor no hubiese trabajado toda su vida y mereciera vivir con un poco de holgura, con una pequeña recompensa en el último tramo de su vida, de su existencia. Pero esa mentalidad conservadora predomina y tiene que ver con partidos.

Entonces, a ver, a ver, a ver ¿cuál es el programa?

¿Tú, que estuviste 36 años en el gobierno y nunca aumentaste el salario de los trabajadores, me vienes a decir ahora que tu programa va a contemplar mejoras salariales? Pues hay que empezar a buscar al tonto que se los crea.

Entonces, primero es el programa.

Segundo, el candidato, la candidata. ¿Quién es? ¿Tiene convicciones, tiene principios, tiene ideales o es un arribista, un politiquero, politiquera, que nada más está buscando cómo se encarama en el cargo y en una de esas para hacerse grande con la riqueza mal habida?

Entonces, mucho ojo. Eso es lo segundo, ¿quién es?, ¿de dónde viene?, ¿le tiene respeto y amor al pueblo o son de esos que nada más van a campaña, abrazan, saludan y ya no vuelven a visitar a la gente ni hacer nada por la gente, nada, nunca tienen tiempo para escuchar a la gente ya una vez que tienen el cargo? Eso es lo segundo.

*Y lo tercero, es: **¿qué partido?, ¿de dónde viene el partido?, ¿cómo surgió el partido? Porque si volvemos al caso del PAN, pues surgió, nació en 1939, durante el gobierno del general Cárdenas, para oponerse a la política popular y patriótica del general Cárdenas. Y eso muchos no lo saben, pero crearon ese partido porque estaban en contra de la política del reparto agrario que llevó a cabo el general Cárdenas.***

El valle de Mexicali, si hay ejidatarios, pues yo creo que no saben muchos que el PAN surgió en contra del ejido y hay que decirles. Nada más informar. Es que por eso se imponen.

Hay que informarles también que el PAN surgió en contra de la educación pública. Decirlo para que los maestros tengan esos antecedentes, que el PAN se opone —porque todavía hasta ahora— a los libros de texto gratuito.

Pues hay que informar también que se opusieron a que se recuperara el petróleo, que estaba en manos de extranjeros.

Entonces, recapitulando: programa, candidato o candidata y partido, y que la gente tenga la información y decida libremente.

Y nada de manipulación. Ya ven como quieren inflar con la publicidad a candidatos. ¿Cuánto nos ha costado eso? ¿Cuánto daño han causado con la publicidad, engañando? Introducen a un candidato al mercado como si se tratara de introducir un producto chatarra, un detergente, un Maestro Limpio o un alimento de esos que hasta dañan la salud, pero como es mucha publicidad así los encumbran para engañar a la gente.

Afortunadamente ya eso ya no, ya no funciona, porque el pueblo es mucha pieza, ya hay mucha politización. El pueblo de México es de los pueblos más conscientes en el mundo, es donde hay menos analfabetismo político del mundo.

Yo con todo respeto les digo que se hace una encuesta en Estados Unidos, que son nuestros vecinos, nuestros hermanos, pero como hay mucha manipulación en Estados Unidos de los medios, de los más famosos, ¿eh?, New York Times, Washington Post y las grandes cadenas de televisión, pero se hace una encuesta, porque se han hecho levantamientos, y se le pregunta a la gente: ‘¿Crees —le dicen a la gente en Estados Unidos— que los migrantes son los que traen la droga a Estados Unidos?’ Y de acuerdo a los partidos, pero de un partido contestan sí 75 por ciento y el otro partido 50 por ciento sí.

Y aquí, que estamos en la zona fronteriza, que ustedes conocen: ¿Para eso van los migrantes a Estados Unidos? Van a trabajar, van a buscarse la vida. No van, todos los que pasan, que llevan droga, pero esa es la creencia, porque los medios están dale y dale y dale con lo mismo. Y ya conocemos la técnica hitleriana de Goebbels, que una mentira que se repite muchas veces puede convertirse en verdad.



Eso no pasa en México, por eso, el pueblo de México es mucha pieza, no se deja manipular y ahora menos. Antes podían engañar porque tenían control casi absoluto de los medios de información, de manipulación, cerrado completamente, nada más daban a conocer lo que les convenía. Ahora no, ahora cada ciudadano es un medio de comunicación, porque existen las redes sociales y todos participan, se enteran, hay debate, hay comunicación, es decir, hay mensajes de ida y vuelta, esa es la comunicación. Antes no, era nada más lo que querían sembrar.

*Entonces, **sí vamos avanzando y yo creo que todo va a salir muy bien en todos los partidos. Y hay que tenerle confianza a la gente, porque también eso es importante.***

¿Antes cómo se elegía?

El 'dedazo'. Si hubiese sido por el 'dedazo' no estaría aquí ella, ella no sería gobernadora; bueno, ni yo tampoco presidente.

Antes era: había una fórmula que se echó a andar desde la época de Porfirio Díaz, luego se le atribuye a don Adolfo Ruiz Cortines, pero no, el creador fue Porfirio Díaz, según la cual el presidente ponía a los gobernadores, a los diputados federales y a los senadores; y los gobernadores hacían lo propio, a ellos les tocaba los presidentes municipales y los diputados locales.

*Se llegó a decir: 'Soy senador porque así lo dispuso el señor presidente'. Y el pueblo, ausente, no existía. **Era el 'dedazo', el 'destape', la 'cargada', el besamanos, etcétera, etcétera, etcétera. Ya eso ya se terminó, ahora en el caso de algunos partidos se hacen encuestas a ver quién está mejor y es la gente la que decide.***

*Y el que se inconforma pues también tiene derecho, ¿no?, a protestar, somos libres. **Y hay varios partidos, y hay unos que no tienen mucho personal.** Antes se decían cosas que ya no puedo repetir, pero no tienen...*

PREGUNTA: Díganos, díganos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, se hace nota si... Se sabe hasta en el Vaticano. No, no. Pero no tienen, o sea, o ya es gente que no da confianza, pues.

*Ya la gente está muy despierta, entonces no es fácil. Pero hay libertad, hay libertad, que todo mundo se exprese, se manifieste, y **al final pues es el pueblo el que va a decidir con su voto libre, secreto, eso es lo otro, sin usar presupuesto público para favorecer a ningún partido, a ningún candidato, sin entregar migajas, nada de frijol con gorgojo, materiales de construcción, pollos, patos, chivos, borregos, puercos, cochinos, marranos.***

*¿Se acuerdan las tarjetas que entregaban, Monex, Soriana, por los votos? **Solamente volteaban a ver al pueblo cuando necesitaban los votos, ahí andaban haciéndole la barba a la gente porque necesitaban los votos,** y ofreciendo:*

—Les vamos a hacer el puente.

—Pero si no hay río.

—*Les hacemos el río.
Pero ya no, ya eso ya no, ya no funciona eso. Vamos a esperar qué sucede.*

38. Corresponde determinar si el presidente de la República vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, mediante las palabras que utilizó en su intervención en la conferencia matutina de diez de noviembre realizada en Tijuana, Baja California.
39. A su vez, si, como consecuencia de lo anterior, la producción y difusión de dicha conferencia implicó la utilización indebida de recursos públicos.
40. Asimismo, si con ello se incumplieron las medidas cautelares dictadas en el Acuerdo 148.
41. En principio, cabe reiterar que las expresiones denunciadas se emitieron en el marco de una conferencia matutina a respuesta de una pregunta de un reportero, de ahí que se deba analizar si las mismas se encuentran amparadas o no por la presunción de licitud que recae a los ejercicios periodísticos²⁴, ya que frente a dicha presunción está también la obligación de prudencia discursiva que aplica para el titular del ejecutivo federal.
42. Al respecto, se advierte que el reportero hace referencia a que en esa fecha se daría a conocer quiénes serían las personas coordinadoras para la defensa de la Cuarta Transformación en los diversos estados de la república y que la senadora Lucy Meza²⁵ renunció a la bancada

²⁴ Jurisprudencia 15/2018 de la Sala Superior de rubro “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.

²⁵ Puede presumirse que se refiere a la senadora Lucía Meza Guzmán, quien renunció a Morena para ser candidata del Frente Amplio por México a la gubernatura de Morelos, conforme a las diversas referencias noticiosas que pueden consultarse, como las siguientes:

<https://aristeginoticias.com/0911/mexico/senadora-lucia-meza-renuncia-a-morena-y-se-convierte-en-abanderada-del-frente-por-mexico-en-morelos/>

<https://politica.expansion.mx/elecciones/2023/11/09/lucy-meza-deja-a-morena-sera-postulada-por-el-frente-amplio-en-morelos>

<https://politica.expansion.mx/elecciones/2023/11/09/lucy-meza-deja-a-morena-sera-postulada-por-el-frente-amplio-en-morelos>

<https://www.eluniversal.com.mx/nacion/lucy-meza-renuncia-a-morena-tras-quedar-fuera-de-encuesta-de-morelos/>

<https://www.infobae.com/mexico/2023/11/09/lucia-meza-la-representante-del-frente-amplio-en-morelos-presento-su-renuncia-a-morena/>



de Morena y le pregunta cuál sería su mensaje en un escenario en donde hay matices de ruptura cuando una persona no se ve favorecida por la encuesta.

43. En contestación a ese cuestionamiento, el presidente de la República precisa que se trata de un tema electoral y que hay temporada de aspirantes a candidaturas y campañas pero lo que debe pensar si es que la gente tiene más conciencia, más politización y la gente se va a fijar en 3 cosas:
44. Primero, en el programa; si el programa que postula a un candidato contempla beneficiar al pueblo. En ese sentido cuestiona ***“¿ustedes creen que los del PAN están muy a gusto satisfechos con el apoyo a adultos mayores? si de ellos dependiera lo hubiesen quitado porque su mentalidad conservadora los lleva a pensar que eso es paternalismo, que eso es populismo”***.
45. Abunda diciendo que cuando Fox era presidente y él era jefe de gobierno de la Ciudad de México e inició ese programa, declaró que estaba mal que se apoyara a los adultos mayores, que había que ponerlos a trabajar, como si el adulto mayor no hubiese trabajado toda la vida y merezca vivir con pequeña holgura, pero que ***esa mentalidad conservadora domina y tiene que ver con los partidos***.
46. Luego pregunta: entonces ¿cuál es el programa? y ***“¿Tú, que estuviste 36 años en el gobierno y nunca aumentaste el salario de los trabajadores, me vienes a decir ahora que tu programa va a contemplar mejoras salariales?”*** y declara: *“Pues hay que empezar a buscar al tonto que se los crea”*.
47. Concluye la idea reiterando: entonces, primero es el programa.
48. En segundo lugar, indica el presidente, ***el candidato, la candidata*** y pregunta ***“¿Quién es? ¿Tiene convicciones, tiene principios, tiene ideales o es un arribista, un politiquero, politiquera, que nada más está***

buscando cómo se encarama en el cargo y en una de esas para hacerse grande con la riqueza mal habida?”

49. Luego reitera, eso es lo segundo, *“¿quién es?, ¿de dónde viene?, ¿le tiene respeto y amor al pueblo o son de esos que nada más van a campaña, abrazan, saludan y ya no vuelven a visitar a la gente ni hacer nada por la gente, nada, nunca tienen tiempo para escuchar a la gente ya una vez que tienen el cargo? Eso es lo segundo.*
50. Enseguida refiere el tercer punto: *“¿qué partido?, ¿de dónde viene el partido?, ¿cómo surgió el partido?”*
51. Al respecto menciona que, por ejemplo, **el PAN, nació en 1939, durante el gobierno del general Cárdenas, para oponerse a la política popular y patriótica del general Cárdenas y crearon ese partido porque estaban en contra de la política del reparto agrario que llevó a cabo el general Cárdenas, que el PAN surgió en contra del ejido y en contra de la educación pública (y hay que decirlo para que los maestros tengan esos antecedentes) que el PAN se opone, todavía, a los libros de texto gratuito.**
52. Continúa el presidente indicando que **también se opusieron a que se recuperara el petróleo**, que estaba en manos de extranjeros.
53. Luego, recapitula: **programa, candidato o candidata y partido**, y que la gente tenga la información y decida libremente.
54. También refiere el presidente, que nada de manipulación que *“quieren inflar con la publicidad a candidatos”* y pregunta *¿Cuánto nos ha costado eso? ¿Cuánto daño han causado con la publicidad, engañando?, comenta que “Introducen a un candidato al mercado como si se tratara de introducir un producto chatarra, un detergente, un Maestro Limpio o un alimento de esos que hasta dañan la salud, pero como es mucha publicidad así los encumbran para engañar a la gente”.*
55. Enseguida, el presidente aporta su opinión refiriendo que afortunadamente eso ya no funciona, *“porque el pueblo es mucha pieza, ya hay mucha politización”, “El pueblo de México es de los*



pueblos más conscientes en el mundo, es donde hay menos analfabetismo político del mundo”.

56. A continuación, menciona que, en Estados Unidos, hay mucha manipulación en Estados Unidos de los medios, como el New York Times, Washington Post y las grandes cadenas de televisión, que hacen encuestas en las que le dicen a la gente que los migrantes son los que traen la droga a Estados Unidos.
57. Sobre el tema destaca que estando en la zona fronteriza, se dirige al público y pregunta *¿Para eso van los migrantes a Estados Unidos? Y responde: “Van a trabajar, van a buscarse la vida. No van, todos los que pasan, que llevan droga, pero esa es la creencia, porque los medios están dale y dale y dale con lo mismo. Y ya conocemos la técnica hitleriana de Goebbels, que una mentira que se repite muchas veces puede convertirse en verdad”.*
58. Enseguida, el presidente reitera que eso no pasa en México, que *“el pueblo de México es mucha pieza, no se deja manipular y ahora menos”; “antes podían engañar porque tenían control casi absoluto de los medios de información, de manipulación, cerrado completamente, nada más daban a conocer lo que les convenía. Ahora no, ahora cada ciudadano es un medio de comunicación, porque existen las redes sociales y todos participan, se enteran, hay debate, hay comunicación, es decir, hay mensajes de ida y vuelta, esa es la comunicación. Antes no, era nada más lo que querían sembrar. Entonces, sí vamos avanzando y yo creo que todo va a salir muy bien en todos los partidos. Y hay que tenerle confianza a la gente, porque también eso es importante.”*
59. Luego, bajo la pregunta *“¿Antes cómo se elegía?”*, que formula el propio presidente, contrasta que **antes se elegía por “dedazo”** y que si se hubiera seguido por esa ruta la gobernadora no lo sería, ni tampoco él sería presidente.
60. Reitera que antes, desde la época de Porfirio Díaz, el presidente ponía a los gobernadores, a los diputados federales y a los senadores; y los gobernadores a los presidentes municipales y los diputados locales.

Era un esquema de “dedazo”, el ‘destape’, la ‘cargada’, el besamanos, etcétera” y expresa su opinión indicando que “eso ya se *terminó*”.

61. En ese punto, menciona el presidente, que **ahora algunos partidos “hacen encuestas a ver quién está mejor y es la gente la que decide”**.
62. A su vez, manifiesta el presidente, que quien se inconforma tiene derecho a protestar y que **hay varios partidos “que no tienen mucho personal”, “ya es gente que no da confianza”**.
63. Insiste, en que la gente está muy despierta y hay libertad para que todo mundo se exprese, se manifieste, y “*al final pues es el pueblo el que va a decidir con su voto libre, secreto, eso es lo otro, sin usar presupuesto público para favorecer a ningún partido, a ningún candidato, sin entregar migajas, nada de frijol con gorgojo, materiales de construcción, pollos, patos, chivos, borregos, puercos, cochinos, marranos*”.
64. Enseguida, pregunta el presidente, “**¿Se acuerdan las tarjetas que entregaban, Monex, Soriana, por los votos? Solamente volteaban a ver al pueblo cuando necesitaban los votos, ahí andaban haciéndole la barba a la gente porque necesitaban los votos, y ofreciendo: Les vamos a hacer el puente...Pero si no hay río...Les hacemos el río**”.
65. Y concluye, sosteniendo que eso ya no funciona y “Vamos a esperar qué sucede”.
66. Como se observa, a pregunta de un reportero, respecto a su opinión sobre los nombramientos de coordinadores de la Cuarta Transformación y de la renuncia de Lucy Meza al grupo parlamentario de Morena, el presidente reconoce que se trata de un tema electoral y luego emite su opinión sobre los aspectos que debe tomar en cuenta la ciudadanía sobre el tema.
67. En ese sentido, considera que se deben tomar en cuenta tres aspectos: 1. El programa (si el programa busca beneficiar al pueblo);



2. El candidato, (si tiene convicciones, principios e ideales) y 3. el partido (cuál es, de dónde viene, cómo surgió).
68. Para explicar estos aspectos, el presidente destaca y cuestiona a otras fuerzas políticas y circunstancias históricas, para luego establecer que eso ya no sucede por el nivel de politización del pueblo mexicano.
69. Concretamente, utiliza como ejemplo el caso del PAN para argumentar que esa corriente, a la que llama conservadora, está en desacuerdo con la existencia de programas sociales, como el apoyo a adultos mayores, porque lo consideran populismo, además alude a que el expresidente Fox declaraba estar en contra de que se implementaran, pero que desde su perspectiva las personas mayores han trabajado toda la vida y merecen vivir con cierta holgura.
70. También expresa que no es creíble que se diga que se van a procurar mejoras salariales cuando durante 36 años que estuvieron en el gobierno no aumentaron el salario mínimo, manifestando que habría que buscar un tonto que lo crea.
71. Igualmente, distingue otros momentos políticos en los que el método de elección de candidaturas era “el dedazo”, aludiendo que ello ocurría desde Porfirio Díaz y refiere que eso ya no sucede, que ahora hay partidos que eligen a través de encuestas y que quien esté inconforme tiene derecho a expresarse.
72. Por último, reitera que la gente ahora está muy despierta y ya no acepta migajas, que se vota de manera libre y secreta y ya se verá que sucede.
73. Los mencionados argumentos, **en consideración de esta Sala Especializada, configuran referencias directas a temas de índole electoral emitidas por el titular del poder ejecutivo federal y no un ejercicio periodístico.**
74. Lo anterior, porque si bien se hicieron para dar respuesta al cuestionamiento de un reportero, excedieron el ámbito de prudencia discursiva que corresponde a un servidor público de ese carácter.

75. Esto es, se trató de expresiones que no son propias de un ejercicio de comunicación institucional como el que se debe observar en las conferencias matutinas de dicha persona del servicio público.
76. Ello porque sus palabras no contienen información de interés público para la ciudadanía, sino la opinión del funcionario público sobre temas electorales incluyendo sus recomendaciones sobre lo que las personas deben tomar en consideración para emitir su voto: el programa, el candidato o candidata y el partido político.
77. Además, al emitir su opinión expone que otras fuerzas políticas no impulsarían los programas sociales. En ese sentido, se expresa del PAN, bajo el mote de “conservadores” y poniendo como ejemplo a un expresidente de la República que emanó del mismo.
78. Asimismo, expresa que nadie creería (*habría que buscar un tonto que lo crea*) que quienes gobernaron durante 36 años y no subieron el salario mínimo, procurarán mejoras salariales.
79. Destaca cómo se elegía a las candidaturas diciendo que antes (desde Porfirio Díaz), se hacía por dedazo pero ahora hay otras formas, como el método de encuestas, que es un procedimiento que fue utilizado por Morena en el presente proceso electoral para sus candidaturas a cargos federales y locales.
80. Asimismo, declara que quien se inconforma con el resultado de las encuestas tiene derecho a protestar y que hay varios partidos “que no tienen mucho personal” porque es gente que no da confianza.
81. **Alusiones que, claramente, no guardan relación con una rendición de cuentas por parte del titular del ejecutivo federal sino que exponen su postura respecto de diversas fuerzas políticas** (los conservadores y quienes gobernaron durante treinta y seis años) así como respecto a que la situación ha cambiado porque ahora el pueblo de México tiene madurez política y mayor libertad para informarse y expresarse mediante las redes sociales y la inexistencia de control sobre los medios de comunicación.



82. En consecuencia, al tratarse de manifestaciones de índole electoral, se considera que **el titular del Ejecutivo Federal vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda**, en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.
83. Esto, porque el artículo 134 de la Constitución le impone al presidente de la República la obligación de aplicar, **en todo tiempo**, con imparcialidad de los recursos públicos que están bajo su responsabilidad (materiales y humanos), sin influir en la competencia entre los partidos políticos.
84. Así, al haberse dado las expresiones ya iniciado el proceso electoral resultaba de especial relevancia que el presidente de la República actuara con mesura y autocontención en sus manifestaciones, para evitar que alguna influencia oficial interfiriera en las preferencias electorales.
85. Bajo esas consideraciones, se advierte que las expresiones fueron de naturaleza electoral y tuvieron un impacto en el proceso electoral federal 2023-2024, lo cual es contrario a la prohibición que tiene el mandatario federal de intervenir de manera directa en las elecciones, mediante el uso de este tipo de manifestaciones.
86. Esto, porque las expresiones, que se califican como de naturaleza electoral, fueron difundidas, cuando menos, a través de las redes sociales y plataformas digitales del presidente de la República (*Facebook, X, YouTube y presidente.gob.mx*), lo cual pudo generar una influencia indebida y un impacto en la ciudadanía que recibió esa información.
87. Por otro lado, la parte denunciante refirió que existió una **utilización indebida de recursos públicos** por la intromisión del presidente en temas electorales en la conferencia matutina de uno de diez de noviembre.
88. Este tema, como se señaló, encuentra su fundamento en el citado artículo 134 constitucional, que refiere el uso correcto de los recursos públicos que disponen las personas servidoras públicas, al imponer deberes específicos que las obliga a observar un actuar imparcial en

su uso, con la finalidad de tutelar la equidad en la contienda y evitar su influencia en la competencia entre los partidos políticos.

89. En cuanto al supuesto uso indebido de recursos públicos que se atribuye a las personas servidoras públicas involucradas, es importante resaltar que **el hecho de haber tenido por acreditada la vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad por parte del presidente de la República nos lleva a señalar que los recursos públicos que se hubieran empleado para la organización y difusión de la *mañanera* de diez de noviembre de dos mil veintitrés, actualizarían esta infracción.**

90. En este sentido, de los elementos que obran en autos se advierte lo siguiente:

a) El director del CEPROPIE informó que para realizar las tareas asociadas a poner a disposición la señal para la transmisión de dicha conferencia matutina participaron veintidós personas de dicha institución²⁶.

Asimismo, cabe destacar que dicho Centro es el generador del contenido o material audiovisual que, como se indicó, puso a disposición de la Coordinación de Comunicación Social quien se encargó de difundirlo en *Facebook*, *YouTube*, *X* y el sitio de *internet* oficial del Gobierno de México.

b) El coordinador de comunicación social señaló que de la coordinación a su cargo participaron en las labores asociadas a la referida conferencia siete personas, lo cual pone de manifiesto el uso de **recursos humanos**.²⁷

c) Asimismo, en términos del artículo 31 fracción IX del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, la Dirección General de Comunicación Digital del presidente de la República tiene la atribución de administrar las plataformas digitales de esa

²⁶ Foja 67 del cuaderno accesorio único.

²⁷ Foja 181 del cuaderno accesorio único.



oficina²⁸ y el sitio oficial de *internet* del Gobierno de México, lo administra el jefe de departamento la Coordinación de Comunicación Social²⁹.

91. Lo anterior implica tanto el uso de **recursos humanos** respecto de las personas servidoras públicas administradoras de las cuentas señaladas, como el uso de **recursos materiales** correspondientes a las plataformas virtuales en que se llevó a cabo la difusión anunciada.
92. Esto, porque de los elementos de prueba que obran en autos, en específico lo manifestado por CEPROPIE se obtiene que participaron veintidós personas y siete de la Coordinación de Comunicación Social (veintinueve en total) para la organización del evento y que este número es variable ya que deben cubrir funciones de producción, dirección, transmisión, auxiliares y técnicos.
93. Aunado a lo anterior, de las pruebas que obran en el expediente se obtuvo que Martha Jessica Ramírez González, directora general de comunicación digital es quien administra las plataformas oficiales del presidente dentro de redes sociales (entre ellas las denunciadas).
94. En consecuencia, también es **existente el uso indebido de recursos públicos**, concretamente recursos humanos y materiales, por parte del titular del Ejecutivo Federal y las personas funcionarias públicas encargadas de la organización, producción y difusión de la conferencia de prensa denunciada, al haberse acreditado que existió una **violación a los principios de imparcialidad y neutralidad y equidad**, en detrimento del proceso federal 2023-2024, vulnerando lo establecido en el artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, puesto que la conferencia matutina denunciada transgredió los parámetros constitucionales y se destinaron recursos humanos y materiales para su difusión.
95. Por tanto, si para la organización del evento denunciado se utilizaron recursos federales, entendiéndose por éstos los recursos humanos y

²⁸ Foja 336 del cuaderno accesorio único.

²⁹ Foja 85 del cuaderno accesorio único.

materiales que tiene a su disposición debido al cargo que ocupa, se desprende que no se usaron con objeto de difundir información de interés público o transparentar la gestión gubernamental, lo que sería propio de la finalidad de estos ejercicios comunicativos.

III. Incumplimiento de medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva

❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

96. Las medidas cautelares son actos procedimentales que se emiten a fin de que lograr el cese de los actos o hechos que pudieran constituir una infracción en materia electoral, con el objeto de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios de los bienes jurídicos tutelados por las disposiciones contenidas en la normatividad electoral hasta en tanto se emita la resolución o sentencia en los procedimientos correspondientes³⁰.
97. Así, las medidas cautelares constituyen mecanismos que buscan prevenir que se consumen afectaciones a las reglas y principios que rigen el desarrollo de procesos electorales, de modo que no se puedan remediar con posterioridad.
98. Dentro de las medidas que la Constitución prevé que se pueden dictar en los procedimientos especiales sancionadores se encuentra la orden de suspender o cancelar de forma inmediata las transmisiones en radio y televisión, de conformidad con lo que disponga la ley³¹.
99. En ese sentido, la Ley Electoral dispone que cuando la autoridad instructora considera necesaria la adopción de medidas cautelares, las propondrá a la Comisión de Quejas y Denuncias del INE dentro del plazo de cuarenta y ocho horas posteriores a la admisión del

³⁰ Artículos 7.1, fracción XVII y 38.3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del INE.

³¹ Artículo 41, base III, apartado D de la Constitución.



procedimiento³².

100. En esta línea, la Sala Superior ha definido que el probable incumplimiento de las medidas cautelares dictadas en procedimientos especiales sancionadores, deben conocerse en el mismo procedimiento o en otro de igual naturaleza.

101. A su vez, respecto de la tutela preventiva, la Sala Superior ha establecido que³³:

- Se concibe como **una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original**, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades **deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.**
- **Se dirige a la prevención de los daños**, motivo por el cual busca que quien potencialmente puede causar un daño **se abstenga de realizar una conducta que a la postre puede resultar ilícita o que dicha persona adopte algún tipo de precaución** que disipe el riesgo de que el daño se produzca.
- **Pide un comportamiento específico respecto a una obligación que ha sido incumplida, pero que no ha causado daño aún**, por lo que, de manera cautelar, se solicita la prevención de un daño inminente.

³² Artículo 471.8 de la Ley Electoral.

³³Véase la jurisprudencia 14/2015, de rubro: *MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA*, así como las sentencias dictadas en los expedientes SUP-JE-19/2024, SUP-JE-1252/2023, SUP-REP-667/2023, SUP-REP-618/2023, SUP-REP-356/2024, entre otros.

- No solo consiste en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, **sino en adoptar las medidas de precaución necesarias para que ese daño no se genere.**
- **Se concibe como una tutela contra el peligro de práctica, de continuación o de repetición del ilícito**, por lo que su función es prevenir el ilícito entendido como un acto contrario a una norma regulativa de mandato, esto es, la acción o conducta (activa o de omisión) susceptible de ser calificada como obligatoria o prohibida.

a) Caso concreto

102. Como se adelantó, la UTCE emplazó a las personas servidoras públicas involucradas en la causa por el posible incumplimiento de las medidas cautelares, en su vertiente de tutela preventiva, contenidas en el Acuerdo 148³⁴.
103. Previo a determinar si se actualiza o no la infracción objeto de análisis, resulta necesario retomar los efectos de dicha determinación, siendo los siguientes:

[...]

*Este órgano colegiado considera, bajo la apariencia del buen derecho, que **resulta procedente el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva**, por advertirse una situación fáctica objetiva que revela la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, incluso previo al inicio del proceso electoral, como lo es la imparcialidad y neutralidad con la que deben conducirse las personas del servicio público, de conformidad con los siguientes argumentos:*

[...]

Con base en lo anterior, de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a las manifestaciones vertidas por el Titular del Ejecutivo Federal en las conferencia de prensa matutina del pasado veintiséis de julio del año en curso, se advierte que el titular del Ejecutivo Federal realizó manifestaciones claras relacionadas con el proceso electoral federal 2023-2024, próximo a iniciarse, al hacer clara referencia a las preferencias electorales para la elección de la Presidencia de la República, referir a su partido político, sus aliados

³⁴ Dictada en el expediente UT/SCG/PE/PAN/CG/603/2023 y acumulado y confirmada por la Sala Superior en la sentencia al diverso SUP-REP-290/2023.



y a los que se ubican como oposición, ello al señalar dos encuestas en donde se analiza tal circunstancia.

Al respecto, este órgano colegiado considera que, bajo la apariencia del buen derecho, y como ya ha sido previamente analizado, las expresiones antes transcritas no tienen cobertura jurídica, toda vez que hace alusión a frases o expresiones que permiten llegar a la conclusión que se está refiriendo a los procesos internos de los partidos políticos de oposición y al proceso electoral federal 2023-2024.

En efecto, el Ejecutivo Federal utilizó frases como las siguientes: **“transformación del país”, “encuestas” “oligarquía”, “democracia”, “no hay fenómeno político que pueda frenar la transformación”, “elecciones”, “si las elecciones para presidente de la República fueran hoy...” “MORENA”, “Verde”, “PT”, “PRI”, “PAN”, “PRD”, “Movimiento Ciudadano” “posibles candidatos”.**

Como se advierte, el denunciado hace pronunciamientos expresos sobre el proceso electoral federal 2023-2024, sobre su movimiento de “transformación”, sobre las preferencias electorales para la elección de la Presidencia de la República. En tal sentido a partir de sus afirmaciones, es viable concluir, bajo la apariencia del buen derecho, que se está en presencia de declaraciones de naturaleza electoral.

[...]

En consecuencia, esta Comisión considera que **existe un riesgo real de que la conducta denunciada ocurra nuevamente pues, el servidor público denunciado, pese a haber sido conminado por este órgano colegiado, e incluso por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de diversas sentencias emitidas por la autoridad jurisdiccional y derivadas de los medios de impugnación que en su momento se han promovido, ha continuado realizando pronunciamientos de índole político y electoral de forma reiterada, lo que podría vulnerar la equidad en los procesos electorales próximos a iniciar e influir en la ciudadanía.**

Expuesto lo anterior, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es **procedente el dictado de medidas cautelares, bajo la vertiente de tutela preventiva, a fin de que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad³⁵.**

[...]

104. Cabe recordar que las medidas cautelares previstas en el Acuerdo 148 se emitieron el veintiocho de julio y fueron confirmadas por la Sala

³⁵ Lo sombreado es propio de la Sala Especializada.

Superior mediante resolución al expediente SUP-REP-290/2023, emitida el once de agosto.

105. Asimismo, se tiene presente que de conformidad con el criterio de dicha superioridad, sostenido en la resolución al expediente SUP-REP-64/2023 y acumulado, el derecho a la libertad de expresión de los servidores públicos, en especial los de alto rango, durante el ejercicio de sus funciones, tiene que ceder en ponderación a su deber de cuidado y observancia a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad **durante la realización de procesos electorales**, máxime que sus actividades deben estar dirigidas a dar cumplimiento a sus obligaciones en ejercicio del desempeño del cargo, y no al debate político.
106. En ese contexto, cabe destacar que las manifestaciones que se analizan en la presente sentencia se emitieron por el presidente de la República el diez de noviembre, esto es, tres meses después de la determinación de Sala Superior que confirmó el dictado de las medidas cautelares y dentro del proceso electoral inmediato siguiente a su dictado, que inició en septiembre.
107. De ahí que, en consideración de esta Sala Especializada no se está dando un efecto permanente o ilimitado a sus efectos, sino que se está aplicando a una situación razonablemente inmediata que da eficacia al objetivo de su tutela.
108. Precisado lo anterior, se considera que, en el caso, este órgano jurisdiccional determina que el **presidente de la República incumplió las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva** contenidas en el Acuerdo 148, ya que, como se analizó en apartados anteriores, dicho servidor público al realizar manifestaciones de índole electoral en el marco del proceso electoral 2023-2024, vulneró los principios de imparcialidad y neutralidad.



109. Es decir, incurrió en la conducta que la medida cautelar³⁶ le prohibió realizar, respecto del mismo proceso electivo y en circunstancias muy similares.
110. Ello porque, el presidente de la República, en una de sus conferencias matutinas, como el caso del expediente en que se dictaron las medidas cautelares cuyo incumplimiento se analiza, realizó pronunciamientos de índole electoral.
111. En efecto, emitió su opinión sobre los aspectos que la ciudadanía, desde su perspectiva, debe tomar en consideración para emitir su voto: programa, candidato o candidata y partido político.
112. Además, expresó sus consideraciones respecto de condiciones políticas históricas y de fuerzas políticas que calificó como conservadoras o que han gobernado en el pasado, sosteniendo que están en contra de la implementación de programas sociales y hacer mejoras salariales.
113. También se pronunció sobre las formas de elección de candidaturas y sostuvo que antes se hacía por dedazo y ahora se utilizan otros métodos, como las encuestas.
114. Asimismo, concluyó que el pueblo de México ahora tiene un grado de politización mayor gracias a las redes sociales y la falta de control respecto de los medios de comunicación, por lo que ya no se le manipula.
115. Comentarios que, como se ha determinado, configuraron vulneración a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad, así como uso indebido de recursos públicos.
116. Todo lo anterior, con influencia en el actual proceso electoral federal, como le fue prohibido en el Acuerdo 148.
117. No obsta a esa conclusión el que se hubiera referido a temáticas que pueden considerarse distintas a las que se analizaron en el procedimiento UT/SCG/PE/PAN/CG/603/2023 y acumulado en el que

³⁶ Dictada en el ACQyD-INE-148/2023 de 28 de julio.

se dictaron las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, cuyo incumplimiento ahora se estudia, pues no se trata de que hubiera reiterado las mismas expresiones, sino lo relevante es la coincidencia discursiva, propósito comunicativo o finalidad electoral que presentan, siendo reprochables tales expresiones en la medida que el efecto de la concesión de la medida cautelar fue precisamente que el Presidente se abstuviera de emitir todo tipo de alusiones con connotación electoral, dada la relevancia de sus declaraciones a partir de su investidura³⁷.

118. En este punto, como se ha destacado, es claro que el presidente de la República se pronunció sobre el rechazo de otras fuerzas políticas a la implementación de programas sociales, los aspectos que deben considerar las personas electoras (programa, candidatura y partido), hizo referencias críticas sobre cuestiones históricas de los partidos políticos y gobernantes y manifestó su postura en el sentido de que las circunstancias han cambiado y la madurez política del pueblo mexicano ya no permite su actuar irregular (designaciones por dedazo, entrega de bienes o promesas de obras públicas a cambio del voto, por ejemplo), con la intención de obtener el apoyo de la ciudadanía y con ello influir en las tendencias de votación del proceso electoral que actualmente se desarrolla.
119. De ahí que se configure la existencia de una transgresión por parte del presidente de la República a las limitaciones que se le impusieron en el Acuerdo 148 y con ello se actualice su incumplimiento.
120. Por otra parte, se determina la **inexistencia de la infracción de mérito que se atribuye a al Coordinador de Comunicación Social, director del CEPROPIE y a la directora general de comunicación digital del presidente**, tomando en consideración que el emisor de las expresiones que actualizaron el incumplimiento de las medidas cautelares analizadas fueron emitidas por el titular del Ejecutivo Federal.

³⁷ En ese sentido se pronunció la Sala Superior en la resolución al expediente SUP-REP-645/2024.



SEXTO. Responsabilidad y vistas

121. Una vez que ha quedado establecido que las personas servidoras públicas vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad y usaron indebidamente recursos públicos, además de que se acreditó el incumplimiento de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva, deberá señalarse su responsabilidad, en los términos siguientes:

a) Responsabilidad del presidente de la República

122. De acuerdo con las consideraciones precedentes, se acreditaron las infracciones atribuidas al titular del Ejecutivo Federal, toda vez que dicha persona **fue quien emitió las expresiones que vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos e incumplió las medidas cautelares establecidas en el Acuerdo 148**, al vincularse con manifestaciones electorales en detrimento del proceso electoral federal 2023-2024.

123. Aunado a lo anterior, dicho servidor público es responsable por la difusión de las manifestaciones en los perfiles de *YouTube* y *Facebook*, conforme a la información proporcionada por el coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, además de que la difusión de la conferencia se llevó a cabo a través de plataformas oficiales del presidente de la República, así como por plataformas oficiales del Gobierno de México que representa³⁸.

124. En ese entendido, al ser el titular del Ejecutivo Federal, se determina que es el responsable del contenido que ahí fue difundido, en el caso concreto, las manifestaciones de la conferencia mañanera de diez de noviembre.

125. Ahora bien, el artículo 457 de la Ley Electoral establece, entre otros aspectos, que cuando las autoridades federales, estatales o municipales cometan alguna infracción prevista en esa Ley, **se debe**

³⁸ Información que también es un hecho notorio, de acuerdo con lo resuelto en el expediente SRE-PSC-111/2024.

dar vista al superior jerárquico y, en su caso, **se presentará la queja ante la autoridad competente por hechos que pudieran constituir responsabilidades administrativas** o las denuncias o querellas ante el agente del Ministerio Público que deba conocer de ellas, a fin de que se proceda en los términos de las leyes aplicables.

126. En el caso que nos ocupa, esta Sala Especializada advierte que **esta disposición no resulta aplicable al presidente de la República**, por las razones siguientes:

- i) En términos de los artículos 49 y 89 de la Constitución, el Supremo Poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Judicial y Ejecutivo, depositándose este último en un solo individuo, el presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- ii) Esta situación impide la existencia de algún superior jerárquico, sobre todo, ya que se trata de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
- iii) Cabe mencionar que esta circunstancia, en donde el titular del Poder Ejecutivo Federal no tiene persona superior jerárquica ni tampoco existe un mecanismo de contrapeso con otro Supremo Poder para hacer efectivo y funcional el régimen administrativo sancionador electoral, es exclusivo de ese poder y de la Federación³⁹.
- iv) Asimismo, esta Sala Especializada advierte que ni la Constitución ni la Ley Electoral establecen un catálogo o una sanción específica para el titular del Poder Ejecutivo Federal por violación directa a la prohibición de difundir propaganda gubernamental en tiempo prohibido.
- v) Cabe destacar que, al analizar las disposiciones constitucionales, se advierte que el artículo 111, párrafo cuarto de la Constitución, contempla un **régimen especial para sancionar a la persona titular del Poder Ejecutivo**. Así, el artículo citado señala que las **acusaciones penales** ante la Cámara de senadoras y senadores se

³⁹ En este sentido, lo anterior no es contrario a lo establecido por la Sala Superior en la tesis XX/2016 de rubro: "RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. CORRESPONDE A LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS IMPONER LAS SANCIONES RESPECTO DE CONDUCTAS DE SERVIDORES PÚBLICOS SIN SUPERIOR JERÁRQUICO, CONTRARIAS AL ORDEN JURÍDICO".



resolverán con base en la legislación penal aplicable. Que cabe mencionar que con la reforma realizada el diecinueve de febrero de dos mil veintiuno al artículo 108 párrafo segundo de la Constitución⁴⁰, se precisó que el servidor público en cuestión podrá ser imputado y juzgado por traición a la patria, **hechos de corrupción**, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

127. En este sentido, el **régimen constitucional sancionador mencionado, es únicamente aplicable en los casos relacionados con ilícitos penales, lo cual no lo excluye de responsabilidad como servidor público como en el caso sucede al vulnerar los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos, con sus manifestaciones.**
128. Lo anterior, toda vez que ese actuar constituye una violación directa al ordenamiento constitucional que, precisamente, dicho funcionario público protestó guardar al asumir el cargo, dado que la norma prohibitiva presenta el mismo grado de primacía que le confiere dicho privilegio.
129. Al respecto, al resolver el SUP-RAP-119/2010 y acumulados, la Sala Superior también ha señalado que la ausencia de sanción no convierte en lícita o ajustada a Derecho una conducta o un proceder contrario a la Constitución, lo cual conforme a lo argumentado, abona a que en efecto el presidente de la República, no puede ser sujeto a juicio político o a un régimen de responsabilidad de tipo administrativo, por una violación directa a la prohibición establecida en el segundo párrafo del Apartado C de la Base III del artículo 41 de la Constitución; ni tampoco podría sancionársele en razón de que la Ley Electoral, omite el señalamiento de algún tipo de sanción para el caso concreto.

⁴⁰ Conforme al **Artículo 108**, segundo párrafo de la Constitución Federal el presidente de la República durante el tiempo de su encargo solo puede ser imputado y juzgado por traición a la patria, hechos de corrupción, delitos electorales y todos aquellos delitos por los que podría ser enjuiciado cualquier ciudadano o ciudadana.

130. Cabe señalar que el presidente como titular del Poder Ejecutivo Federal, **tiene un deber especial de cuidado en el ejercicio de sus funciones.**
131. Precisado lo anterior, de conformidad con lo decidido por esta Sala Especializada al resolver los expedientes SRE-PSC-80/2021, SRE-PSC-108/2021, SRE-PSC-152/2021, SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, así como de la Sala Superior en los diversos SUP-REP-243/2021 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, debe analizarse la responsabilidad de las personas involucradas en atención a su participación, toda vez que las expresiones del titular del Ejecutivo Federal en la conferencia denunciada **vulneraron los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que se usaron indebidamente recursos públicos y se incumplieron las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva.**

b) Responsabilidad del director del CEPROPIE

132. De acuerdo con los elementos de prueba que obran en el expediente, el CEPROPIE es un órgano administrativo desconcentrado que está adscrito a la Presidencia de la República⁴¹ que se encarga, entre otras cuestiones, de coordinar y vigilar las grabaciones en video de las actividades públicas del titular del Poder Ejecutivo Federal, **para poner a disposición de los medios de comunicación la materia audiovisual que se genere, a través de la señal satelital abierta para su libre uso.**
133. De igual forma, proporciona una adecuada y oportuna cobertura de las actividades del presidente de la República, mediante la

⁴¹ Lo anterior de conformidad con el Noveno Transitorio del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

“NOVENO.- El órgano administrativo desconcentrado denominado Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, se adscribe a la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo Federal, por lo que se le transfieren los recursos humanos, financieros y materiales.

Las atribuciones del Centro de Producción de Programas Informativos Especiales, continuarán siendo ejercidas en los términos de las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigor del presente Reglamento, hasta en tanto se emitan las disposiciones correspondientes.”

Disponible para su consulta en:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561631&fecha=31/05/2019



coordinación y el establecimiento de convenios para la recepción y envío de las señales de televisión correspondientes.

134. En el caso, esta Sala Especializada considera que el director del CEPROPIE **es responsable por la vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, además de que usó indebidamente recursos públicos**, al poner a disposición de los medios de comunicación la señal satelital abierta de la referida conferencia matutina, en la que se hicieron las declaraciones de índole electoral que se han analizado, relacionadas con las recomendaciones del Presidente de la República sobre los aspectos que deben tomar en cuenta las personas (el programa, la persona candidata y el partido postulante), así como las referencias históricas y críticas sobre las diferentes corrientes políticas.

c) Coordinador general de comunicación social y personas vinculadas a esta (directora de comunicación digital)

135. La Coordinación de Comunicación Social es el área encargada de la logística para organizar y celebrar las conferencias matutinas del presidente de la República, así como difundir su contenido en las plataformas oficiales de éste y del Gobierno Federal.
136. En la especie, se acreditó que, si bien dicha unidad administrativa no interviene en el contenido de los mensajes ni en el material de apoyo que se utilizan en las conferencias matutinas, lo cierto es que en términos del artículo 31, fracción IX del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República, se encarga de **dirigir la estrategia de comunicación social** de dicha oficina, **así como administrar sus plataformas oficiales**.
137. Sobre este punto debe mencionarse que, tal y como quedó acreditado en el expediente, la conferencia de prensa matutina del presidente de la República **es difundida en diversas plataformas digitales dirigidas y administradas por la Coordinación de Comunicación Social**.
138. Por lo anterior, como titular de la Coordinación tenía la obligación de revisar y verificar que la información que se iba a difundir en las

plataformas electrónicas o de redes sociales de la Presidencia no tuviera declaraciones que implicaran una violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, lo cual no sucedió en el presente asunto.

139. Además, también resultan responsables la directora de comunicación digital, administradora de las cuentas de *YouTube*, *Facebook*, *X*, y la página oficial de Internet del presidente de la República, administrador de las cuentas de *YouTube*, *Facebook* y *X*, al ser las personas encargadas de manejar las cuentas del presidente y las oficiales del Gobierno de la República en las que se difundió la conferencia controvertida.
140. Jesús Ramírez Cuevas, coordinador general de comunicación social **es el responsable del área que tiene a su cargo la administración de las plataformas digitales oficiales**⁴² a través de las cuales se difundió la conferencia denunciada.
141. De igual forma, Martha Jessica Ramírez González, son los responsables de manejar las cuentas del presidente, como las oficiales del Gobierno de la República, respectivamente.

❖ **Vistas:**

142. Al tener por actualizadas las infracciones electorales descritas en la presente sentencia (transgresión al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad, así como el uso indebido de recursos públicos atribuibles al **coordinador general de comunicación social y vocería y a la directora general de comunicación digital así como al director del CEPROPIE**, conforme a la competencia de esta Sala Especializada, se ordena remitir copia de esta sentencia y de las constancias digitalizadas del expediente debidamente certificadas al **Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República**, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo

⁴² Similar criterio se sostuvo en el SUP-REP-119/2019.



que corresponda, por el actuar y responsabilidad de las referidas personas servidoras públicas⁴³.

143. Para ello, debe precisarse que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece que los órganos encargados del control y vigilancia en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal son los órganos internos de control.
144. Asimismo, la Oficina de la Presidencia del titular del Ejecutivo Federal, como integrante de la Administración Pública Federal, cuenta con un Órgano Interno de Control, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, quien ejerce sus atribuciones por el titular del Órgano Interno de Control y sus áreas que la conforman atendiendo lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Oficina de la Presidencia de la República⁴⁴.
145. Es decir, se advierte que dicho órgano de control tiene facultades para aplicar la Ley General de Responsabilidades Administrativas cuando alguna persona del servicio público adscrita a la Oficina de la Presidencia de la República incurra en alguna infracción a la norma.
146. Respecto de las personas servidoras que forman parte de la Coordinación de Comunicación Social (**directora general de comunicación digital**), cuyo titular se erige en su superior jerárquico, por lo que se debe garantizar la vigencia del principio de imparcialidad,

⁴³ Lo anterior es así debido a que la Sala Superior ha señalado que **este órgano jurisdiccional carece de atribuciones legales para calificar la gravedad de la infracción tratándose de personas del servicio público**, así como señalar un plazo para que la autoridad superior jerárquica informe el término en el que impondrá la sanción correspondiente, en términos de lo resuelto en los expedientes SUP-REP-445/2021 y acumulados, así como SUP-REP-151/2022, respectivamente.

⁴⁴ **Artículo 38.** El Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia estará a cargo del titular, designado en los términos del artículo 37, fracción XII de la Ley Orgánica, quien en ejercicio de sus facultades se auxiliará de los titulares de las áreas de responsabilidades, de quejas y auditoría, así como demás personal adscrito a dicha unidad administrativa, quienes dependerán jerárquica, funcional y presupuestalmente de la Secretaría de la Función Pública.

Dichos servidores públicos, ejercerán las facultades que tengan atribuidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La Oficina de la Presidencia proporcionará al Órgano Interno de Control el auxilio que requiera para el desempeño de sus atribuciones.

como se señaló, también **en este caso corresponde conocer al órgano interno de control en comento.**

147. En este sentido, el fin perseguido con la disposición contenida en el artículo 457 de la Ley Electoral es que se informe al órgano competente para sancionar a quienes se desempeñen en el servicio público, cuando quede demostrado que incurrieron en una infracción a las normas electorales, para que dicha autoridad proceda en los términos de las leyes aplicables⁴⁵.

❖ **Inscripción al Catálogo de sujetos sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores:**

148. Finalmente, para una **mayor publicidad de la sanción**, y en atención a la infracción acreditada en este asunto, cuando quede firme la sentencia deberá publicarse en la página oficial de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores, respecto de las siguientes personas del servicio público **[coordinador general de comunicación social y vocería del Gobierno de la República, directora general de comunicación digital del Presidente y al Director del CEPROPIE]**.

149. Similar criterio sostuvo este órgano jurisdiccional al resolver los expedientes SRE-PSC-73/2023 y SRE-PSC-83/2023, los cuales fueron confirmados por la Sala Superior al resolver los diversos SUP-REP-603/2024 y SUP-REP-240/2023 y acumulados, respectivamente.

150. En atención a lo expuesto y fundado, se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Se declara la **existencia** de vulneración a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda y uso indebido de recursos públicos, en términos y con los efectos establecidos en la presente sentencia.

⁴⁵ Ver la resolución del expediente SUP-REP-110/2019 y acumulado.



SEGUNDO. Se determina la **existencia** del incumplimiento de las medidas cautelares en su vertiente de tutela preventiva atribuida al presidente de la República e **inexistente** de las restantes personas servidoras públicas involucradas en la causa, conforme a las consideraciones desarrolladas en esta determinación.

TERCERO. Se da **vista** al Órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República para los efectos indicados en esta sentencia.

CUARTO. Se ordena realizar las inscripciones que corresponden en el Catálogo de Sujetos Sancionados [partidos políticos y personas sancionadas] de esta Sala Especializada, conforme a lo señalado en la sentencia.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

Así lo resolvieron, por **unanimidad** de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto concurrente del magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante el secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementan la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula las sesiones de las Salas del Tribunal y el uso de herramientas digitales.

**ANEXO UNO
MEDIOS DE PRUEBA**

A. Pruebas que obran en el expediente

A continuación, se detallan las pruebas contenidas en el expediente, relacionadas con la *Litis*.

1. Pruebas aportadas por el denunciante⁴⁶:

1.1 DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la certificación por parte de la Secretaría Ejecutiva del INE en funciones de Oficialía Electoral, de los tres sitios de internet que dan cuenta de la realización indebida de lo expresado.

1.2 PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

1.3 INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

2. Pruebas aportadas por la parte denunciada⁴⁷:

2.1 PRESUNCIONAL, EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

2.2 INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.

3. Pruebas recabadas por la autoridad instructora:

⁴⁶ Visible a fojas 24 a 25 del cuaderno accesorio único.

⁴⁷ Ofrecidas por la consejera adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en representación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos; el titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República; el Director del Centro de producción de Programas Informativos y Especiales; y la directora general de Comunicación Digital del Presidente de la República, adscrita a la Coordinación General de Comunicación Social.



- 3.1 DOCUMENTAL PÚBLICA⁴⁸.** Consistente en el oficio de trece de noviembre, suscrito por el director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, por el cual desahoga requerimiento de información.
- 3.2 DOCUMENTAL PÚBLICA⁴⁹.** Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.27381 de trece de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el cual solicita prórroga para el desahogo de requerimiento.
- 3.3 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵⁰.** Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.27380 de trece de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el cual solicita diversa información en cumplimiento al requerimiento de la autoridad instructora.
- 3.4 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵¹.** Consistente en el oficio CGCSyVGR/217/2023 de trece de noviembre, suscrito por el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por el cual da cumplimiento a requerimiento.
- 3.5 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵².** Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.20791 de trece de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo

⁴⁸ Visible a fojas 66 a 68 del cuaderno accesorio único.

⁴⁹ Visible a fojas 69 a 70 del cuaderno accesorio único.

⁵⁰ Visible a fojas 71 a 74 del cuaderno accesorio único.

⁵¹ Visible a fojas 180 a 181 del cuaderno accesorio único.

⁵² Visible a fojas 71 a 72 del cuaderno accesorio único.

Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el cual solicita diversa información en cumplimiento al requerimiento de la autoridad instructora.

3.6 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵³. Consistente en el acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/466/2023, de doce de noviembre, instrumentada por la autoridad instructora con la finalidad de certificar el contenido los tres enlaces electrónicos señalados en el escrito de queja del denunciante.

3.7 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵⁴. Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.27568 de quince de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el cual remite diverso CGCSyVGR/218/2023.

3.8 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵⁵. Consistente en el oficio CGCSyVGR/218/2023 de trece de noviembre, suscrito por el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por el cual da cumplimiento a requerimiento.

3.9 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵⁶. Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.27712 de diecisiete de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que se comunica cumplimiento.

⁵³ Visible a fojas 126 a 161 del cuaderno accesorio único.

⁵⁴ Visible a foja 182 del cuaderno accesorio único.

⁵⁵ Visible a fojas 183 a 187 del cuaderno accesorio único.

⁵⁶ Visible a fojas 205 a 206 del cuaderno accesorio único.



- 3.10 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵⁷.** Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.27690 de diecisiete de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que se comunica acuerdo.
- 3.11 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵⁸.** Consistente en el oficio CGCSyVGR/224/2023 de diecisiete de noviembre, suscrito por el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por el cual desahoga requerimiento.
- 3.12 DOCUMENTAL PÚBLICA⁵⁹.** Consistente en el acta circunstanciada de veintiuno de noviembre, instrumentada por la autoridad instructora con la finalidad de certificar el contenido de cinco enlaces electrónicos.
- 3.13 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶⁰.** Consistente en el oficio CGCSyVGR/234/2023 de veinticuatro de noviembre, suscrito por el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por el cual desahoga requerimiento.
- 3.14 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶¹.** Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.28248 de veinticuatro de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que se comunica cumplimiento.

⁵⁷ Visible a fojas 207 a 208 del cuaderno accesorio único.

⁵⁸ Visible a fojas 211 a 213 del cuaderno accesorio único.

⁵⁹ Visible a fojas 228 a 239 del cuaderno accesorio único.

⁶⁰ Visible a fojas 272 a 274 del cuaderno accesorio único.

⁶¹ Visible a fojas 275 a 277 del cuaderno accesorio único.

3.15 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶². Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.2023.28216 de veinticuatro de noviembre, suscrito por el director general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que se comunica acuerdo.

3.16 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶³. Consistente en el acta circunstanciada de treinta de noviembre, instrumentada por la autoridad instructora con la finalidad de certificar el contenido de nueve enlaces electrónicos.

3.17 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶⁴. Consistente en el oficio CGCSyVGR/074/2024 de quince de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por el cual desahoga requerimiento y anexa versión estenográfica de diez de noviembre de dos mil veintitrés.

3.18 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶⁵. Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.06876.2024 de dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro, suscrito por la directora general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Jurídica Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que se desahoga requerimiento.

3.19 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶⁶. Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.09335.2024 de once de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la consejera adjunta de Control

⁶² Visible a fojas 265 a 266 del cuaderno accesorio único.

⁶³ Visible a fojas 284 a 293 del cuaderno accesorio único.

⁶⁴ Visible a fojas 308 a 334 del cuaderno accesorio único.

⁶⁵ Visible a fojas 335 a 337 del cuaderno accesorio único.

⁶⁶ Visible a fojas 383 a 403 del cuaderno accesorio único.



Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que comparece a la audiencia de pruebas y alegatos en representación del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

3.20 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶⁷. Consistente en el oficio CGCSyVGR/098/2024 de veintiuno de febrero y recibido el once de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el coordinador general de Comunicación Social y Vocero del Gobierno de la República, por el cual comparece a la audiencia de pruebas y alegatos.

3.21 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶⁸. Consistente en el oficio de once de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por el director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales, por el cual comparece a la audiencia de pruebas y alegatos.

3.22 DOCUMENTAL PÚBLICA⁶⁹. Consistente en el oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.09334.2024 de once de marzo de dos mil veinticuatro, suscrito por la directora general de Defensa Jurídica Federal en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, por el que comparece a la audiencia de pruebas y alegatos en representación de la directora general de Comunicación Digital del presidente de la República.

3.23 DOCUMENTAL PÚBLICA⁷⁰. Consistente en el acta circunstanciada de doce de marzo de dos mil veinticuatro, instrumentada en cumplimiento a lo ordenado en la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el doce de marzo de dos mil veinticuatro.

⁶⁷ Visible a fojas 406 a 444 del cuaderno accesorio único.

⁶⁸ Visible a fojas 445 a 483 del cuaderno accesorio único.

⁶⁹ Visible a fojas 484 a 514 del cuaderno accesorio único.

⁷⁰ Visible a fojas 529 a 537 del cuaderno accesorio único.

Reglas para valorar los elementos de prueba

De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos y no lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos, mientras que el diverso 462 de la misma ley, dispone que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Tomando como base lo anterior, las documentales públicas involucradas en la causa tiene valor probatorio pleno al haber sido emitidas por una autoridad en ejercicio de sus atribuciones y no existir elemento de prueba que desvirtúe su autenticidad o la veracidad de los hechos a que se refieren. Ello, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Por su parte, las documentales privadas y las pruebas técnicas en principio sólo generan indicios, por lo que para constituir prueba plena sobre la veracidad de los hechos a los que hacen referencia deberán concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. Esto, de conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.



ANEXO DOS

Mañanera de 10 de noviembre de 2023

Mañanera de 10 de noviembre de 2023

VE-2982

*Versión estenográfica Tijuana, Baja California, 10 de noviembre de 2023
Conferencia de prensa encabezada por el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador*

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Buenos días. Ánimo.

Nos da mucho gusto estar aquí en Tijuana, como siempre. Vamos a iniciar esta conferencia. Acabamos de terminar la reunión de seguridad y, de acuerdo al programa, vamos, primero, desde luego, a escuchar a la gobernadora Marina del Pilar Ávila Olmeda.

Hemos trabajado con la gobernadora Marina del Pilar en completa coordinación. Es muy buena la relación del gobierno federal con el gobierno del estado. Estamos trabajando en beneficio del pueblo de Baja California con programas de Bienestar, con obras públicas importantes; en el tema que preocupa mucho a la gente, en el tema de seguridad.

Y venimos a Baja California a recoger los sentimientos de la gente. Este es un pueblo muy consciente, muy emprendedor, un pueblo trabajador, un pueblo con vocación democrática. Aquí más que en otros estados, en otras entidades, comenzó un movimiento de cambio en favor de la democracia, este fue uno de los estados en donde, a pesar del fraude, ganó el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas en 1988, en este estado.

Y nosotros tenemos mucho que agradecerle al pueblo de Baja California porque nos ha dado su confianza y no los vamos a traicionar, vamos a continuar trabajando en beneficio de todos y con preferencia a la gente más necesitada. Y no es demagogia, no es politiquería, no son palabras, son hechos: acaba de informar el Inegi sobre la situación de pobreza en el país y este fue el segundo estado de la república en donde se redujo más la pobreza, el primero fue Chiapas y el segundo Baja California en el tiempo que llevamos nosotros en el gobierno, a pesar de la pandemia, a pesar de los pesares. Esto significa que se ha ayudado a la gente, sobre todo aquí. Ha habido más empleos y ha mejorado el salario, como no sucedía en décadas. Por eso, nos da mucho gusto estar aquí.

Vamos a recorrer con la gobernadora todo el estado, aquí comenzamos y vamos a estar hasta el domingo en su informe. No acostumbro a participar en los informes de los gobernadores, de las gobernadoras, esta es una excepción, lo hago para dejar de manifiesto que Marina del Pilar no está sola, tiene todo el apoyo, todo el respaldo del gobierno que represento.

Estaba esperando que llegaran; ya llegaron todos. Entonces, te toca a ti, Maru.

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA, GOBERNADOR DE BAJA CALIFORNIA: Muchas gracias, presidente. Estoy muy contenta de recibirlo en este su estado, Baja California, el estado donde más se le quiere.

Y hoy el amanecer, sin duda, nos encuentra de plácemes en Baja California. Estamos todos los bajacalifornianos sumamente contentos de recibirlo en esta gira histórica por los siete municipios de Baja California. Hoy es el comienzo, estos tres días que quedarán para siempre marcados en la historia de nuestro estado porque no se tiene el antecedente histórico de que un presidente de la República en una misma gira visitará todas las cabeceras municipales de nuestro estado, como lo hará durante estos próximos días usted. Hoy, el mejor amigo de Baja California, el presidente que más nos ha visitado y procurado, inicia un recorrido por esta tierra en donde tanto lo queremos.

Bienvenido, presidente, a esta su casa, el lugar que se ha transformado en el más fiel bastión de la Cuarta Transformación de todo el norte del país, un lugar donde la transformación se vive y late intensamente. Aquí lo tenemos bien claro: por el bien de todos, primero los pobres.

Y, para muestra, un botón: hoy nos llena de orgullo anunciar que en los últimos dos años el porcentaje de la población en situación de pobreza, como ya lo comentó el presidente, cayó del 22.5 por ciento al 13.4 por ciento, según el informe. Ello significa que la política del bienestar, impulsada por usted, presidente, se aplica a profundidad y está dando resultados, porque ese nueve por ciento de reducción significa que hoy hay 339 mil personas en Baja California que en sólo dos años han mejorado sensiblemente su calidad de vida.

Pero nunca, nunca, hay que perder de vista que, mientras exista una sola familia en situación de pobreza extrema, en nuestro gobierno debemos redoblar los esfuerzos y dar el máximo para llevarles bienestar y ayudarlos a superar esa condición.

Por eso, juntos estamos materializando esta transformación en cada calle y en cada hogar bajacaliforniano y al hacerlo estamos edificando la Baja California del futuro.

Bienvenido, presidente. Viviremos con emoción y con mucha intensidad estos días. Y mi única certidumbre es que nunca lo olvidaremos. Muchas gracias.

LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL: Con su permiso, señor presidente. Informaremos sobre la situación de seguridad pública aquí en el estado de Baja California. Adelante, por favor, con la presentación.

Bien, iniciamos con informar la cantidad de habitantes que tiene aquí el estado, con 3.78 millones de habitantes en siete municipios y donde se concentran, en tres de ellos, la mayoría de la población, el 90.1 por ciento está concentrado en Tijuana, Mexicali y Ensenada, estos tres municipios con esta densidad de población importante, pues también aquí es donde se identifican también los aspectos de seguridad que hay que atender y que ha estado atendiendo el estado, junto con las fuerzas de seguridad del Gobierno de México.

También, mencionar que este estado tiene una gran cantidad de población flotante. Además de estos números que tienen estos municipios, pues ahí hay un incremento en población flotante que también son o se toman en cuenta para la seguridad que tiene que blindar el gobierno federal y el estado y el **(falla de transmisión)**

En cuanto a la asistencia de la señora gobernadora, las reuniones de Coordinación Estatal para la (falla de transmisión) ha participado en el 93 por ciento de estas reuniones, 493 ocasiones ha estado liderando la Mesa de Seguridad. Y esto es una parte importante porque los gobernadores son los que dirigen el esfuerzo de seguridad en los estados. En esa mesa se coordina todo lo que son los esfuerzos, las acciones, las medidas que se van a tomar para el beneficio de la población en el ámbito de la seguridad.



Y esta presencia de la señora gobernadora en la mesa es el resultado de lo que ahorita más adelante vamos a ver cómo algunos delitos que, aunque (**falla de transmisión**) a nivel nacional pues se observa el trabajo coordinado para que puedan ir reduciéndose todos estos delitos.

La incidencia delictiva, como mencionaba, robo de vehículos tiene el primer lugar; en segundo lugar, a nivel nacional está homicidios dolosos, está también delitos de impacto, trata de personas; en séptimo el robo a casa habitación; la extorsión en 20, también una tendencia a la baja; el secuestro en 22, al igual que el robo de transportes también con una tendencia a la baja. Pero ahorita vamos a ver el análisis de estas gráficas para observar, como ya mencionaba.

(**Falla de transmisión**) el número también es el que de alguna manera es reducido y van a terminar el año con un número menor a lo que tuvieron en el 2022. aquí se ve el trabajo, muy claramente se ve cómo va la tendencia hacia arriba del 20 al 22 y cómo baja en el 23.

Homicidios dolosos, 176 homicidios en septiembre, segundo lugar a nivel nacional. Y de igual forma aquí podemos observar en la lámina cómo 19, 20, 21, tiene un aumento, el 22 ya se logra una reducción en homicidios dolosos (**falla de transmisión**) y también es aquí el trabajo importante coordinado que se realiza en el estado.

El robo a casa habitación, 293 delitos de esta naturaleza, séptimo lugar a nivel nacional. La tendencia es de igual manera hacia la baja. Aquí tienen una tendencia muy regular de lo que tenemos en el acumulado que nos marca que también el delito va hacia la baja.

La extorsión, ocho delitos en septiembre de esta naturaleza, 20 lugar a nivel nacional. La tendencia también, de igual forma, hacia la baja. Y aquí también se observa lo mismo 20, 21, 22 subiendo y ya el 23 se logra detener este incremento de este delito.

El secuestro, en septiembre no tuvieron secuestros, tiene el 22 lugar a nivel nacional. Y la gráfica nos vuelve a mostrar la misma situación: desde el 19 empieza a subir, el 20, el 21, el 22 y ya en el 23 ese trabajo coordinado logra buenos resultados, solamente siete en lo que va del 23.

El robo en transporte, 11 delitos en septiembre, 22 lugar a nivel nacional, sí ocupa un lugar muy atrás; pero sí, aquí se ve un incremento del 22 al 23 sí se ve un número importante en incremento, y dentro de las recomendaciones que se hicieron en la reunión de gabinete pues es atender este delito también.

En cuanto a los delitos de impacto, reunir en un solo número todos esos delitos que impactan a la sociedad, tuvieron cinco mil 33 en septiembre, tiene el segundo lugar a nivel nacional. Pero también aquí entre el 22 y 23 se vuelve a identificar este trabajo que se convierte en una reducción de estos delitos.

En homicidios dolosos por entidad federativa en la presente administración y hasta el mes de septiembre, que es, como mencioné, el último mes que tenemos información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado tiene el segundo lugar con 12 mil 116 homicidios, siendo la media de cuatro mil 206 por estos mismos homicidios dolosos; pero por cada 100 mil habitantes, en esta gráfica podemos observar que continúa con el segundo lugar, siendo 321 homicidios, siendo la media de 117.

En el análisis de los municipios con mayor incidencia delictiva y centrados nada más a lo que es homicidios dolosos, robo de vehículos y narcomenudeo, los municipios de Tijuana, Mexicali, Ensenada y Playas de Rosarito concentran el 97 por ciento de estos delitos; pero en la siguiente lámina vamos a ver cómo también las fuerzas de seguridad están concentradas en el trabajo en esos municipios.

En seguridad pública, los efectivos que se tienen en la policía estatal, mil 185 elementos; de esos, 817 son los operativos los que están realizando el trabajo en contacto con la población.

La policía municipal, cinco mil 271, operativos tres mil 805, para un total de seis mil 456 policías; de ellos, cuatro mil 622 son operativos.

Aquí podemos ver en la lámina los municipios con mayor presencia de policía, así que coincide con la anterior donde establecimos que se presentaban en la mayor cantidad de delitos. Aquí tenemos en primer lugar en Mexicali, con dos mil 399 elementos; Tijuana, dos mil 343; Ensenada, mil 77.

En lo que es fuerzas de seguridad federales tenemos: del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, cuatro mil 206 efectivos, de ellos tres mil 823 operativos; de la Secretaría de Marina, mil 355, y operativos son de este número 782; la Guardia Nacional tiene un total de cuatro mil 122 elementos aquí en el estado, de este número tres mil 710 son la fuerza operativa.

Se hace un total de fuerzas de seguridad federales de nueve mil 683 elementos y, de ellos ocho mil 315 operativos. Y sumado con lo de las policías estatales y municipales tenemos un total de 12 mil 937 elementos trabajando en el ámbito de la seguridad, coordinados desde la Mesa de Seguridad que lidera a gobernadora, trabajando en contacto con la sociedad.

Aquí tenemos las coordinaciones de la Guardia Nacional, donde trabajan, es más de 12 mil elementos que son la coordinación de Tijuana, la de Tecate, Tijuana, San Quintín, Mexicali, perdón, San Quintín, Ensenada. En estas así lo tenemos dividido el estado, ahí en estas coordinaciones es donde se lleva a cabo este trabajo para beneficio de la sociedad.

En cuanto a la construcción de compañías de la Guardia Nacional, en el proyecto del 2019 se construyó aquí una compañía, en Tijuana

En el 2020 se construyeron cinco, fue en Tecate, Mexicali, San Quintín, Ensenada y Rosarito. En el 22 fueron dos: Mexicali y Tijuana, están ya terminadas.

Tenemos para el proyecto del 23, tenemos cinco por iniciar, están consideradas tres compañías aquí en Tijuana y dos en Ensenada.

También, en las instalaciones del Ejército se cedieron a la Guardia Nacional cinco instalaciones para que hicieran su despliegue y pudieran operar, de tal manera que el estado contará con 18 instalaciones donde estarán las compañías de Guardia Nacional.

En cuanto a la asignación de recursos federales, estatales, en materia de seguridad pública, en lo que es el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, el estado cuenta con 417.9 millones de pesos; en el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales, tres mil 321.3 millones de pesos, y en el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública cuenta con 52.8 millones de pesos.

En cuanto a los aseguramientos aquí en el estado de Baja California, ha habido un trabajo importante: 124 mil 47 kilogramos de marihuana, tres mil 426 kilogramos de cocaína, 541 kilogramos de heroína, 94 kilogramos de goma de opio, 57 mil 244 kilogramos de metanfetaminas; de fentanilo, tenemos mil 169 kilogramos de fentanilo en polvo; en pastillas de fentanilo, se han asegurado en el estado 12 millones de pastillas de fentanilo; de ampollitas de fentanilo, 921; 19 laboratorios clandestinos.

Estos resultados son sumamente importantes, este es el trabajo, el trabajo que cito de manera coordinada se hace estado, fuerzas federales, municipales, es el



esfuerzo de todos por garantizar la seguridad y retirar de la población estos enervantes que tanto daño le hacen.

También, en aseguramientos, pistas de aterrizaje, se han detectado ocho y se han destruido; se han tenido a más de siete mil personas, 11 aeronaves aseguradas, cuatro mil 863 vehículos terrestres asegurados, 18 embarcaciones, dos mil 428 armas de fuego de diferentes calibres, 138 mil 798 cartuchos asegurados, más de cuatro mil cargadores, 29 granadas, 8.7 millones de pesos asegurados a la delincuencia, 16.8 millones de dólares y 856 mil 428 litros de combustible asegurado.

También, en la parte de alertamientos aéreos, este es un trabajo de la Fuerza Aérea Mexicana que coordina precisamente con el Ejército y con la Guardia Nacional, y con la Armada, en este trabajo de alertamientos tenemos 11 alertamientos aéreos, cuatro trabajos de inteligencia aérea que se han desarrollado y reconocimientos terrestres coordinados con la Fuerza Aérea.

Y aquí ha habido también unos aseguramientos importantes: 11 aeronaves, 788.3 kilogramos de cocaína, dos mil 135.1 kilogramos de metanfetamina, 133.7 kilogramos de heroína, 175.7 kilogramos de fentanilo, 14.2 kilogramos de goma de opio, 651.1 kilogramos de marihuana, un millón 652 mil 199 pastillas de fentanilo, nueve detenidos, 29 armas, 62 cartuchos, 25 cargadores, 10 vehículos, 135 litros de combustible y 40 mil dólares americanos. Es un trabajo importante que ha desarrollado el estado y Fuerzas Armadas.

En cuanto a búsqueda y rescate, se han presentado aquí en Baja California mil 795 eventos de diversa naturaleza donde 118 elementos del Ejército, de la Fuerza Aérea, de la Guardia Nacional y de Marina, han auxiliado a mil 111 personas.

En cuanto a la protección del medio ambiente marino, un trabajo también que se hace aquí en el estado importante, se tienen por parte de Marina 270 elementos, 12 buques y embarcaciones, dos aeronaves y 14 vehículos destinados a esta protección y que han obtenido logros importantes; entre ellos, se revirtió el embargo comercial impuesto a México por parte de la Convención Sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre.

También, gracias al proyecto 'Sembrado de bloques de concreto en la Zona de Tolerancia Cero', que aquí lo vemos en la gráfica, se frenó el declive de la vaquita marina y también se disminuyó en 79 por ciento la pesca ilegal en esta Zona de Tolerancia Cero.

En cuanto a la aplicación del Plan DN-III, el Plan de la Guardia Nacional Asistencia y el Plan Marina, aquí en Baja California ha habido 196 participaciones con cinco mil 734 personas beneficiadas. Los efectivos que han participado de las diferentes fuerzas, son cinco mil 221 del Ejército, mil 191 de la Guardia y 873 de Marina, todos ellos participando en incendios forestales, en incendios urbanos, lluvias, frentes fríos, explosiones, accidentes vehiculares, derrame de sustancias químicas, derrumbes y en un sismo; han sido evacuadas 838 personas en estas participaciones.

Es todo lo que tenemos por la información de seguridad. Muchas gracias.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA: Con su permiso, señor presidente. Buenos días a todas y a todos.

Nos corresponde ahora presentar el informe sobre el Programa de Regularización de Vehículos de Procedencia Extranjera. Estos son los resultados del trabajo que se realiza en coordinación con 17 gobiernos estatales; entre ellos, por supuesto, el gobierno de Baja California, que encabeza la gobernadora Marina del Pilar Ávila.

Estos son los resultados del 19 de marzo del 2022, que inició el programa, hasta el 9 de noviembre el cierre de este mes pasado:

Hay 165 módulos instalados y la fecha se han regularizado un millón 874 mil 338 vehículos. Recordar que el programa, esta fase, concluiría el 31 de diciembre. Están participando los estados que aquí se ven en la lámina.

La que sigue. Aquí están los avances del programa por cada una de las entidades participantes, en el caso de Baja California son 783 millones 230 mil pesos lo que se ha aquí conjuntando de recursos, precisamente obtenidos de este programa, que significan en total en el país cuatro mil 685 millones de pesos, que se ha obtenido estos recursos por la regularización de los vehículos de procedencia extranjera. Y de acuerdo a la instrucción del señor presidente, estos recursos van a dar a la pavimentación de las calles en los municipios. Tres estados son los que concentran más del 50 por ciento de estos vehículos.

Enseguida, vemos los metros cuadrados de pavimentación por estado que se llevan a la fecha. Este programa ha hecho posible la repavimentación de tres millones 250 mil 563 metros cuadrados de avenidas en los estados participantes, que se encontraban en malas condiciones; seguidas las gráficas de la pavimentación, ejemplos en algunos municipios.

Y aquí también la buena nueva es una solicitud que han estado haciendo propietarios de vehículos de procedencia extranjera que aquí en Baja California le solicitaron al señor presidente la regularización de diversas unidades con número de serie que inician con letra y que no habíamos estado realizando.

¿Por qué provienen, por qué inician con letra y no por número, como vienen de Estados Unidos o de Canadá?

Porque provienen de Europa o de Asia. Entonces, buscamos el cómo sí podríamos proceder a la regularización de miles de vehículos que han estado solicitando acá en la frontera. Entonces, derivado de esta petición se implementará la regularización de este tipo de vehículos, a partir del 1º de diciembre se incorporarán el decreto existente de los vehículos que ya se encuentran en territorio mexicano cuyos propietarios demuestren que fueron comercializados o importados en Estados Unidos o Canadá. Entonces, igual que el procedimiento que se ha venido siguiendo, podrán solicitar la cita para la revisión, pagar los dos mil 500 pesos por vehículo y posterior regularización en los 16 estados activos del programa.

Es muy importante señalar, para nosotros como requisito, que se verificará que no cuenten con un reporte robo, esto en base a los datos internacionales con los que se tiene convenio.

Sería cuanto, señor presidente. Y cumplida su instrucción.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues muy bien. Ya estamos en preguntas. Adelante. Vamos a equilibrar, una pregunta de Baja California y otra de la prensa nacional. Adelante.

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente.

Juan Felipe Prado, de *Comunicante MX* y *Transmitiendo la frontera*. Bienvenido a Tijuana, señor.

Bueno, hemos escuchado en los últimos tiempos, señor, su apoyo a esta importante entidad de Baja California, a pesar de lo que hemos comentado, el golpeteo que hay en diversas áreas de comunicación

También me gustaría, señor, que diera un mensaje usted a Tijuana, al pueblo de Tijuana, porque también hay golpeteo, hay golpeteo a estos gobiernos locales, y es importante su apoyo, es importante su manera de pensar sobre esta coordinación que hay tripartita entre gobierno del estado, entre la



federación. Y en el caso de Tijuana pues nos gustaría que usted diera un mensaje. Sería mi primera pregunta, señor, si usted me lo permite.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, pues expresar que estamos apoyando a la presidenta municipal de Tijuana y, desde luego, ya lo manifestó, apoyamos a la gobernadora de Baja California, Marina del Pilar, y estamos trabajando en forma coordinada aquí en Tijuana.

Con hechos podemos decir que, además de las acciones en beneficio de la gente, aquí en Tijuana, por ejemplo, hay 250 jóvenes que están trabajando como aprendices y que reciben un salario mínimo de apoyo.

Hay 681 jóvenes estudiantes de nivel universitario con becas, que reciben cinco mil 150 pesos bimestrales, sólo en Tijuana; hay 51 mil 377 estudiantes de nivel medio superior, de bachilleres, que tienen becas; 21 mil 853 estudiantes de educación básica, sólo en Tijuana, con becas.

Se están atendiendo de manera directa 216 escuelas en Tijuana. Se les están entregando presupuestos a las sociedades de madres, de padres de familia para su rehabilitación.

Ciento veintitrés mil 503 adultos mayores en Tijuana están recibiendo una pensión, que ahora que se aprobó el presupuesto ya va a aumentar, era de cuatro mil 800 pesos bimestrales y va a aumentar, a partir de enero, a seis mil bimestrales para adultos mayores, luego de 65 años. Esta es una muy buena noticia.

Y aquí aprovecho para subrayar, porque no se dice, que los conservadores del congreso, del Prian, votaron en contra del presupuesto. Y si de ellos dependiera, no aprobarían que se entregaran estas pensiones. Y no estoy hablando al tanteo, cuando se presentó la iniciativa en la Cámara de Diputados para que la pensión a adultos mayores se elevara a rango constitucional los del PAN votaron en contra, los diputados del PAN. Para poner las cosas en claro, porque luego engañan mucho.

También, aquí en Tijuana, cerca de 20 mil personas con discapacidad están recibiendo su pensión. Ocho mil 678 niñas y niños, hijos de madres solteras tienen también sus becas.

Se está apoyando. Sólo en Tijuana, son tres bancos del Bienestar, tres sucursales, sólo en Tijuana, para que los adultos mayores, los becarios, todos, con una tarjeta vayan al banco y reciban por lo que derecho les corresponde.

Estamos entregando apoyos, Tandas para el Bienestar, aquí en Tijuana.

Y en obras, pues en términos generales son como 20 mil millones de pesos sólo en Tijuana. El viaducto que se está construyendo —hemos tenido algunas dificultades por los derechos de vía— es una inversión de cerca de 12 mil millones de pesos, sólo esa obra.

Y también le informo a la gente de Tijuana que antes de que yo concluya mi mandato vamos a inaugurar esa obra, es un compromiso. Y me puedo comprometer de esta manera porque esa obra está en manos de los ingenieros militares y están trabajando a pesar de estos obstáculos, en algunas colonias que no quieren, por alguna razón, como dirían en mi pueblo: por algo será, pero ya se va a llegar a un acuerdo; y si no, vamos a proceder legalmente porque por encima de los intereses personales, por legítimos que sean, está el interés general, el interés del pueblo, el interés de la colectividad.

También la garita de Otay se va a terminar antes de que yo concluya. Y desde Tijuana hago un llamado a las autoridades de Estados Unidos para que hagan lo propio, porque van muy atrasados y vamos a terminar nosotros primero. Entonces, si no está la parte concluida que le corresponde a Estados Unidos,

pues no vamos a tener posibilidad de utilizar este paso, que es muy necesario por el incremento del tráfico y de mercancías en esta frontera.

Entonces, decirle a la gente de Tijuana que se está trabajando. Que, desde luego, hay mucha grilla, como se decía antes, mucha politiquería, porque — además, como es natural, y esto pasa aquí en Tijuana, pero pasa también allá con nuestros vecinos, y pasa en Asia y otras partes— como hay elecciones, viene la temporada de las elecciones se calienta mucho el ambiente. Yo quisiera que ahorita se calentara, pero no. Sin embargo, por eso son muchos ataques de todo tipo, pero si no hay pruebas, si se tiene la conciencia tranquila, no pasa nada, no pasa absolutamente nada.

Entonces, decirle a la gente que estamos trabajando. lo vamos a seguir haciendo de manera coordinada con las autoridades de Tijuana y de Baja California.

INTERLOCUTOR: Gracias, señor. Estoy seguro que se va a calentar el ánimo con el cariño que le tiene a la gente aquí en Baja California.

Señor, en otro orden de ideas, si usted me lo permite, me pidieron ciudadanos de Playas de Rosarito que le hiciera llegar... Es una agrupación de trabajadores, de maquiladoras. Le agradecen infinitamente que usted, con la señora gobernadora Marina del Pilar, Araceli Brown Figueredo, se haya logrado lo de los 'carros chocolates'. Ya tienen en que moverse, ya tienen un patrimonio. Y lo alargó usted pues casi un año. Y me pidieron que por este conducto le agradeciera a usted esto que ha hecho por su patrimonio, porque antes no había con qué, no había cómo moverse; ahora ya, no los molesta la policía en ningún lado y están totalmente legalizados.

Por último, señor, pues nada el tema del agua en Rosarito, ya ve que las aguas negras llegan al mar. Y usted ha tenido buena voluntad, usted es el único presidente que ha volteado a ver con Araceli Brown y la gobernadora el tema del agua ahí en Rosarito. Es un tema que le solicita la gente a través de su servidor y de todos los medios de comunicación que representamos. Y ojalá muy pronto haya noticias para Rosarito.

Y ya, por último, señor, perdón, le quería comentar del segundo puente de Tijuana, ya han iniciado las obras del segundo piso de Tijuana gracias a los recursos que usted ha mandado a la ciudad de Tijuana, ya hay una mejor movilidad.

Por mi parte es todo, señor presidente. Muchas gracias.

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA: Lo de la planta que comentábamos ahorita, presidente

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Tú puedes explicarlo?

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA: Efectivamente, el tema de las aguas negras que durante mucho tiempo se estuvieron tirando abiertamente a las Playas de Rosarito ha sido uno de los temas más preocupantes para nuestra administración y que hemos venido trabajando con el presidente Andrés Manuel López Obrador, que nos ha brindado todo el apoyo en esta materia.

La planta de tratamiento, particularmente la de San Antonio de los Buenos, es una planta de tratamiento que aproximadamente desde el 2015 dejó de funcionar como debía, se fue deteriorando, no se le dio mantenimiento y realmente no hubo un esfuerzo.

Nosotros desde que entramos arrancamos con el plan financiero y el trabajo con las autoridades del gobierno de la República, particularmente la Conagua y CILA. En este sentido, incluso ayer mismo estuve con la canciller recorriendo la planta de San Antonio de los Buenos porque se ha convertido también, como ustedes saben, en un tema binacional



Había un esquema financiero en el cual se hacía una participación por parte de Fonadin, del gobierno federal, otra por parte del estado y un 20 por ciento de participación privada. Sin embargo, en pláticas con el gobierno federal esta mañana ya podemos anunciar: se ha venido haciendo una gestión importante de recursos ya que es una planta de aproximadamente 530 millones de pesos y en ese sentido es que el presidente determinó que la planta la realizará la Sedena. Y eso nos va a ayudar a que sea, incluso, todavía más rápido, puesto que los ingenieros de Sedena, como hemos visto, pues no pasan por muchos procesos burocráticos a los cuales estaríamos sujetas las entidades federativas o el propio Fonadin.

En ese sentido, agradecerle nuevamente al presidente todo el apoyo. Son otros 535 millones de pesos más destinados justamente, para el tratamiento de aguas para Rosarito y para Baja California, además de otros proyectos de infraestructura hídrica que hemos venido trabajando y platicando con el gobierno federal, que en su momento podemos compartir con todos ustedes.

Muchas gracias, presidente. Con su permiso.

PREGUNTA: Buenos días, señor presidente, gobernadora, secretarías, secretarios. Buenos días a todas y a todos.

Diego Elías Cedillo, del *Sistema Informativo de Tabasco y Diario Presente*.

Señor presidente, el día de hoy, en el transcurso del día de hoy se van a dar a conocer las y los nueve coordinadores para la defensa de la Cuarta Transformación en los estados, en los diversos estados de la república. Le pregunto esto, presidente, en el marco que el día de ayer la senadora Lucy Meza renunció a la bancada de Morena.

En este tenor, señor presidente, me gustaría conocer su opinión sobre cuál sería el mensaje que le enviaría en general, tanto al pueblo de México como a las personas que están concursando, ¿por qué?, porque al fin y al cabo siempre, cuando la encuesta no termina de favorecer a alguien, puede llegar a haber algún matiz de ruptura. Entonces, presidente, ¿cuál es el mensaje que usted envía para evitar ese tipo de cosas ante todo este escenario que se va a venir en el transcurso del día de hoy, gracias?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, es un tema que tiene que ver con lo electoral y, como hablábamos, estamos en esa situación, es temporada de aspirantes a candidatos y luego precandidatos, candidatos, campañas. Lo que se tiene pensar es que la gente, más ahora, que hay más conciencia, más politización, pues se va a fijar en tres cosas:

Primero, en el programa. Yo creo que eso es muy importante porque si el programa no contempla beneficiar al pueblo, el programa que postula un candidato, o el partido que lo está postulando... Esto que estamos hablando de...

¿Ustedes creen que los del PAN están muy a gusto, satisfecho con el apoyo a los adultos mayores? Si de ellos dependiera, bueno, ya puse el ejemplo, lo hubiesen quitado, porque esa mentalidad conservadora los lleva a pensar que eso es paternalismo, eso es populismo.

Fox, cuando yo inicié este programa siendo jefe de gobierno en la Ciudad de México salió a declarar, —yo no digo mentiras— que estaba mal que se apoyara a los adultos mayores, que había que ponerlos a trabajar, así como les estoy diciendo, y él era presidente y yo era jefe de gobierno, como si el adulto mayor no hubiese trabajado toda su vida y mereciera vivir con un poco de holgura, con una pequeña recompensa en el último tramo de su vida, de su existencia. Pero esa mentalidad conservadora predomina y tiene que ver con partidos.

Entonces, a ver, a ver, a ver ¿cuál es el programa?

¿Tú, que estuviste 36 años en el gobierno y nunca aumentaste el salario de los trabajadores, me vienes a decir ahora que tu programa va a contemplar mejoras salariales? Pues hay que empezar a buscar al tonto que se los crea.

Entonces, primero es el programa.

Segundo, el candidato, la candidata. ¿Quién es? ¿Tiene convicciones, tiene principios, tiene ideales o es un arribista, un politiquero, politiquera, que nada más está buscando cómo se encarama en el cargo y en una de esas para hacerse grande con la riqueza mal habida?

Entonces, mucho ojo. Eso es lo segundo, ¿quién es?, ¿de dónde viene?, ¿le tiene respeto y amor al pueblo o son de esos que nada más van a campaña, abrazan, saludan y ya no vuelven a visitar a la gente ni hacer nada por la gente, nada, nunca tienen tiempo para escuchar a la gente ya una vez que tienen el cargo? Eso es lo segundo.

Y lo tercero, es: ¿qué partido?, ¿de dónde viene el partido?, ¿cómo surgió el partido? Porque si volvemos al caso del PAN, pues surgió, nació en 1939, durante el gobierno del general Cárdenas, para oponerse a la política popular y patriótica del general Cárdenas. Y eso muchos no lo saben, pero crearon ese partido porque estaban en contra de la política del reparto agrario que llevó a cabo el general Cárdenas.

El valle de Mexicali, si hay ejidatarios, pues yo creo que no saben muchos que el PAN surgió en contra del ejido y hay que decirles. Nada más informar. Es que por eso se imponen.

Hay que informarles también que el PAN surgió en contra de la educación pública. Decirlo para que los maestros tengan esos antecedentes, que el PAN se opone —porque todavía hasta ahora— a los libros de texto gratuito.

Pues hay que informar también que se opusieron a que se recuperara el petróleo, que estaba en manos de extranjeros.

Entonces, recapitulando: programa, candidato o candidata y partido, y que la gente tenga la información y decida libremente.

Y nada de manipulación. Ya ven como quieren inflar con la publicidad a candidatos. ¿Cuánto nos ha costado eso? ¿Cuánto daño han causado con la publicidad, engañando? Introducen a un candidato al mercado como si se tratara de introducir un producto chatarra, un detergente, un Maestro Limpio o un alimento de esos que hasta dañan la salud, pero como es mucha publicidad así los encumbran para engañar a la gente.

Afortunadamente ya eso ya no, ya no funciona, porque el pueblo es mucha pieza, ya hay mucha politización. El pueblo de México es de los pueblos más conscientes en el mundo, es donde hay menos analfabetismo político del mundo.

Yo con todo respeto les digo que se hace una encuesta en Estados Unidos, que son nuestros vecinos, nuestros hermanos, pero como hay mucha manipulación en Estados Unidos de los medios, de los más famosos, ¿eh?, *New York Times*, *Washington Post* y las grandes cadenas de televisión, pero se hace una encuesta, porque se han hecho levantamientos, y se le pregunta a la gente: '¿Crees —le dicen a la gente en Estados Unidos— que los migrantes son los que traen la droga a Estados Unidos?' Y de acuerdo a los partidos, pero de un partido contestan sí 75 por ciento y el otro partido 50 por ciento sí.

Y aquí, que estamos en la zona fronteriza, que ustedes conocen: ¿Para eso van los migrantes a Estados Unidos? Van a trabajar, van a buscarse la vida. No van, todos los que pasan, que llevan droga, pero esa es la creencia, porque los medios están dale y dale y dale con lo mismo. Y ya conocemos la técnica



hitleriana de Goebbels, que una mentira que se repite muchas veces puede convertirse en verdad.

Eso no pasa en México, por eso, el pueblo de México es mucha pieza, no se deja manipular y ahora menos. Antes podían engañar porque tenían control casi absoluto de los medios de información, de manipulación, cerrado completamente, nada más daban a conocer lo que les convenía. Ahora no, ahora cada ciudadano es un medio de comunicación, porque existen las redes sociales y todos participan, se enteran, hay debate, hay comunicación, es decir, hay mensajes de ida y vuelta, esa es la comunicación. Antes no, era nada más lo que querían sembrar.

Entonces, si vamos avanzando y yo creo que todo va a salir muy bien en todos los partidos. Y hay que tenerle confianza a la gente, porque también eso es importante.

¿Antes cómo se elegía?

El 'dedazo'. Si hubiese sido por el 'dedazo' no estaría aquí ella, ella no sería gobernadora; bueno, ni yo tampoco presidente.

Antes era: había una fórmula que se echó a andar desde la época de Porfirio Díaz, luego se le atribuye a don Adolfo Ruiz Cortines, pero no, el creador fue Porfirio Díaz, según la cual el presidente ponía a los gobernadores, a los diputados federales y a los senadores; y los gobernadores hacían lo propio, a ellos les tocaba los presidentes municipales y los diputados locales.

Se llegó a decir: 'Soy senador porque así lo dispuso el señor presidente'. Y el pueblo, ausente, no existía. Era el 'dedazo', el 'destape', la 'cargada', el besamanos, etcétera, etcétera, etcétera. Ya eso ya se terminó, ahora en el caso de algunos partidos se hacen encuestas a ver quién está mejor y es la gente la que decide.

Y el que se inconforma pues también tiene derecho, ¿no?, a protestar, somos libres. Y hay varios partidos, y hay unos que no tienen mucho personal. Antes se decían cosas que ya no puedo repetir, pero no tienen...

PREGUNTA: Díganos, díganos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, se hace nota si... Se sabe hasta en el Vaticano. No, no. Pero no tienen, o sea, o ya es gente que no da confianza, pues.

Ya la gente está muy despierta, entonces no es fácil. Pero hay libertad, hay libertad, que todo mundo se exprese, se manifieste, y al final pues es el pueblo el que va a decidir con su voto libre, secreto, eso es lo otro, sin usar presupuesto público para favorecer a ningún partido, a ningún candidato, sin entregar migajas, nada de frijol con gorgojo, materiales de construcción, pollos, patos, chivos, borregos, puercos, cochinos, marranos.

¿Se acuerdan las tarjetas que entregaban, Monex, Soriana, por los votos? Solamente volteaban a ver al pueblo cuando necesitaban los votos, ahí andaban haciéndole la barba a la gente porque necesitaban los votos, y ofreciendo:

—Les vamos a hacer el puente.

—Pero si no hay río.

—Les hacemos el río.

Pero ya no, ya eso ya no, ya no funciona eso. Vamos a esperar qué sucede.

INTERLOCUTOR: Gracias, presidente.

Hay un tema que me gustaría ponderar, derivado de toda esta polémica que se ha venido dando con el Poder Judicial, puntualmente el tema de la respuesta en

cuanto a los juicios de amparo y acciones de inconstitucionalidad, que aquí las abogadas no me dejaran mentir, es un punto que en el transcurso del debate para el Presupuesto de Egresos. Una paisana bajacaliforniana, la diputada Julieta Ramírez, lo expuso. Se me hace muy interesante y me gustaría conocer su punto de vista.

Le pongo un ejemplo: lo que ocurre con el empresario Ricardo Salinas Pliego en cuanto a la deuda que se tiene con el SAT o el presunto adeudo que se tiene de 25 mil millones de pesos fue... Bueno, se da el juicio de amparo, etcétera, y el ministro Luis María Aguilar lo acepta.

¿Qué ocurre aquí, presidente?

Como no hay un término para la respuesta por parte del Poder Judicial a los juicios de amparo o acciones de inconstitucionalidad, el Poder Judicial puede extender, extender y extender todo este tipo de juicios.

Entonces, presidente, en el marco de la reforma judicial que usted ha venido planteando, preguntarle si sería prudente o si estaría usted de acuerdo incluir término en cuanto a la respuesta en los juicios de amparo, las acciones de inconstitucionalidad.

Y también, presidente, saber si, una vez que ya se tenga el nuevo congreso, como usted lo ha venido planteando, se presentará una reforma al Poder Judicial antes de que termine su sexenio o planea usted hacerlo en enero. ¿Sería en enero o en noviembre?

Gracias, presidente

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, hay que hacer una reforma al Poder Judicial porque, como es de dominio público, no está bien, hay mucha corrupción en jueces, magistrados, ministros, con honrosas excepciones, no generalizar; pero si está mal.

Se otorgan libertades cuando se trata de criminales, con argucias legaloides. Por ejemplo, cuando liberaron a los que estaban en la cárcel por la desaparición de los jóvenes de Ayotzinapa, el juez le dio 10 días de plazo al Ministerio Público para que demostrara que habían sido torturados, como alegaban los abogados defensores de los que estaban presos.

El Ministerio Público pidió ampliación porque no podía en 10 días demostrar lo de la tortura, que después se demostró, se comprobó que hubo tortura. Pero como no demostraron en 10 días lo de la tortura, liberaron. Imagínense qué criterio hay una de autoridad así. Estamos hablando de jóvenes desaparecidos, estamos hablando de algo que conmovió a México y entonces por un término se les libera. Y luego, quienes supuestamente defendían a los jóvenes se quedan callados.

Y así muchas cosas. De repente llega una orden de un juez, creo que la última que llegó fue que en dos horas, ¿no?, en dos horas dejaran libre libre a un delincuente, dos horas. De suerte que estaban ahí pendientes y había otras denuncias y se evitó de que saliera; porque por lo general son 48 horas antes, pero acá un sabadazo.

Y el caso de este ministro, para no hablar nada más de los jueces, que recibe el expediente, en efecto, de la empresa de Ricardo Salinas, que es una deuda de 26 mil millones de pesos, que ya pasó por varias instancias y en todas se ha fallado que se tiene que pagar la deuda. Porque no es la primera vez o es el primer tribunal, que son cuestiones que ni siquiera vienen del tiempo de nosotros, vienen desde la época de Fox.

Y con estas tácticas dilatorias, como dices, no hay término...



INTERLOCUTOR: El detalle es que ellos sí pueden fijar un término, por ejemplo, al Poder Ejecutivo para liberar personas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¡Ah, claro!

INTERLOCUTOR: Pero ellos no tienen tiempo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Claro, porque actúan de manera discrecional. Los amparos para que no se distribuyeran los libros, apenas los presentaron, de inmediato la gobernadora de Chihuahua, el gobernador de Coahuila, de inmediato.

Entonces, sí hay que resolver esto porque, como se denunció, tuvieron que sacar el expediente de la gaveta, lo presentaron en la corte con otros ministros y el señor ministro, este defensor del expediente, votó a favor de que se resolviera en la corte y el resto de los ministros votaron en contra, y tuvieron que regresar el expediente a los tribunales, que son los que van a resolver, pero también lo mismo.

Qué bueno que te acuerdas de eso, que lo planteas, porque yo voy a estar insistiendo porque quiero resuelvan en un sentido o en otro ya. Me faltan 10 meses, ni modo que se lleven más de 10 meses para resolver, ya es la última instancia, lo pueden resolver antes de que finalice el año y ya. Todo es legal lo que ellos resuelvan.

En todas las instancias ha habido ya una resolución, entonces vamos a ver esta última instancia qué pasa. Y no es ningún pleito, es que imagínense si yo no digo nada, me quedo callado, van a decir: '¿Y qué arreglos hubo? ¿Por qué usted no dijo nada? ¿Por qué la omisión, si estamos hablando de 26 mil millones?'

¿Cuánto es el presupuesto de Tijuana? ¿Cuánto?

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA: Once mil.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Once mil, pues casi son tres años de Tijuana, del presupuesto. Digo, no, dos, poquito más de dos. Entonces, sí, no es cualquier cosa.

Y no es para peleamos, es nada más... Y para que no haya privilegios, porque todos los mexicanos pagamos impuestos, unos más, otros menos; hasta la gente más humilde, cuando compra una mercancía ahí va incluido un impuesto.

Una de las grandes injusticias que se cometían era precisamente el que los de mero arriba no pagaban. Piensen ustedes en la empresa más importante, más famosa, en el banco más famoso; pues no pagaban.

Y todavía se atrevían a decir a través de sus voceros, de sus intelectuales a sueldo, que el problema fiscal de México era que los ambulantes no pagaban impuestos y que la economía informal no estaba en los padrones, en los listados de contribuyentes, no pagaban nada y que ese era el problema principal. No, el problema principal es que los de arriba no pagaban.

¿Cuánto hemos nosotros cobrado, que antes no recibía la hacienda pública?

En lo que llevamos yo creo que ya vamos cerca de 500 mil millones, medio billón cobrados. Y fue sencillo: como todavía no estaban, como están ahora, los legisladores del conservadurismo —porque ahora no aprueban nada, nada, nada— hicimos una reforma al artículo 28 constitucional para establecer que quedaba prohibida la condonación de impuestos. Porque era legal, una empresa presentaba sus documentos, hacía su solicitud y el presidente autorizaba que se le condonara el impuesto. Esto no lo sabía la gente. Estamos hablando de condonaciones de miles de millones.

Entonces, todo eso ya se ido corrigiendo poco a poco y eso nos ayuda mucho a no endeudarnos, a no aumentar los impuestos, a que no haya gasolinazos, porque el presupuesto alcanza, es buena la recaudación.

Ayer me entregaron el informe, a ver si está la recaudación, estamos arriba de lo del año pasado. Tenemos, a pesar de la inflación, debemos de estar como 1.5 por ciento arriba en términos reales. El impuesto sobre la renta, estamos como 10 puntos arriba de lo recaudad (*sic*).

Por eso, también ahora con la desgracia de Acapulco tenemos presupuesto suficiente. Ya llevamos como 230 mil hogares censados en Acapulco y en todos los hogares que hubo daños en vivienda, a todos, se les va a apoyar, no con crédito. Si perdieron su vivienda, van a tener los recursos para hacer su vivienda; si se requiere repararla, sus recursos para la reparación. Y todos sus enseres o los principales: refrigerador, estufa, licuadora, sartenes, colchón, refrigerador, sí, a 250 mil, tan es así que no tiene la industria nacional...

INTERVENCIÓN: ¿Con qué lo...?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Con dinero de nosotros, con dinero propio.

Nada más en vivienda estamos calculando como 15 mil millones y los electrodomésticos también otra cantidad importante.

Y ya se decidió entregar tres millones de canastas con 24 productos durante tres meses; o sea, son 250 mil hogares, su canasta semanal.

Y ya estamos normalizando la situación en Acapulco, ya tenemos abiertas 80 por ciento de las gasolineras que había, como 70 por ciento ya del sistema de agua, ya la luz tiene ya conexión en toda la red; nos falta la conexión en los domicilios, pero ya se está avanzando.

Pero esto es, miren, hasta ayer: cuatro billones 332 mil era el ingreso, 1.2 de aumento.

Pero en impuestos, los tributarios, tres billones 711; en comparación con el año pasado, tres billones 178, o sea, son 535 mil millones más, 10.4 en términos reales de aumento.

Tenemos presupuesto por lo mismo, porque no hay corrupción, porque no es un gobierno que esté al servicio de los potentados, es un gobierno del pueblo. Entonces, ahí vamos avanzando.

INTERLOCUTOR: Gracias, presidente.

Concluyendo, aprovechando la presencia de la canciller...

INTERVENCIÓN: ¡No, ya, presidente!

INTERVENCIÓN: ¡Local!

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Local. Ah, no, tú vas mucho para allá. Bueno, alguien que no vaya. Tú eres de aquí. ¿Para qué vas tanto tiempo? Ahora, si alcanzas, ahorita vas.

PREGUNTA: Gracias, presidente.

¿Hay un tema con la...? Si existe algún plan o alguna estrategia para mejorar los tiempos de cruce de trabajadores y estudiantes transfronterizos, que tardan más de dos horas en las tardes al regreso por la garita de San Ysidro y también por la de Otay.

Ayer también otra compañera reportaba que de forma peatonal el regreso hacia México es muy tardado. La gente se enoja, viene cansada, entonces todo el día



se la pasa en el ir y venir en la frontera. ¿Hay un plan o alguna estrategia para eso?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No tenemos conocimiento así específico de lo que me estás planteando, pero le vamos a pedir a la gobernadora a ver qué podemos hacer.

Es muy buena la relación con el gobierno de Estados Unidos, eso también quiero dejarlo de manifiesto, con el presidente Biden, muy buena la relación, y también con el gobierno de California; entonces, podemos lograr acuerdos.

INTERLOCUTORA: Pero es que siempre la espera es muy, muy larga, el regreso, es el regreso de Estados Unidos a México.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, ¿de nosotros?

INTERLOCUTORA: Sí, nosotros, es el regreso, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, no, entonces se arregla.

INTERLOCUTORA: Es cuando viene la gente de trabajar, en el carro tardan más de cuatro horas a veces en una tarde.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, eso es de nosotros, esto lo podemos arreglar.

INTERLOCUTORA: Ajá, es de nosotros. La aduana, tienen 20 puertas abiertas y hay veces que sólo están 13 puertas abiertas, a veces hasta cinco. Y la gente viene enojada, viene cansada. Han hecho hasta páginas en el internet para pedir que ese tráfico se agilice. Y son los estudiantes y los trabajadores.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, sí, yo me comprometo a eso, y cuando yo regrese vamos a volver a hablar del tema. Incluso no hace falta que yo regrese pronto, que ustedes puedan constatar que vamos a ponernos un plazo, si les parece bien, tres meses para buscar un remedio.

INTERLOCUTORA: Sí, porque la gente ya, en serio, hasta páginas en el internet, en el *Facebook*, hay grupos de personas que buscan esta estrategia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Vamos a poner fin de año, en un mes.

INTERLOCUTORA: ¿Qué se resuelva el tema?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Si, porque le tengo confianza al director de aduanas, al general André Foullon, y ya me está seguramente escuchando; o si no, le van a informar. Él es un hombre recto, íntegro, trabajador y muy consciente. Fue, entre otras cosas, director del Colegio Militar; entonces, si se trata de estudiantes sabe perfectamente.

INTERLOCUTORA: O que nos diera alguna entrevista porque varios de nosotros lo hemos buscado para que nos diga qué es lo que está pasando, por qué no se abren las garitas.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿Por qué no hacemos una cosa? ¿Por qué no quedamos con él, si le parece al general Sandoval, y viene en una semana aquí a Tijuana?

INTERLOCUTORA: Y que nos atienda a todos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Y les atienda a todos.

LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ: Hoy participa con (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: ¿En Otay?

LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ: En Otay.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, bueno, hoy se lo decimos, pero para que se quede para mañana. ¿Les parece la idea?

INTERVENCIÓN: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Por eso. ¿Les parece bien, les parece bien mañana a la misma hora estar aquí con él? Bueno, ya quedamos, para ver este tema.

Vamos acá, nacional.

¿General, está usted de acuerdo?

LUIS CRESENCIO SANDOVAL GONZÁLEZ: Sí, sí.

PREGUNTA: Gracias, presidente. Muy buenos días

Miguel Arzate, del *Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, Canal 14*.

Preguntarle, presidente: el día de ayer senadores del Partido Acción Nacional acudieron a la Suprema Corte para presentar un recurso de anticonstitucionalidad por la reforma a la ley organiza (*sic*) del Poder Judicial. Lo que se busca es que permanezcan los fideicomisos del Poder Judicial.

Le pregunto esto, presidente, porque usted lanzó la propuesta para que los 15 mil millones que se valoran están en esos fideicomisos que los legisladores decidieron que se eliminaran podrían ocuparse para atender la situación en Acapulco.

Hubo una respuesta por parte de la ministra presidenta Norma Lucía Piña Hernández en un sentido favorable de dialogar y ver este tema; luego, pues ya no hubo se habló más del tema.

Ayer los legisladores del PAN insisten en que se mantengan estos fideicomisos, que, se ha puesto de manifiesto, algunos de ellos son para mantener privilegios que no tienen muchos funcionarios públicos, pero que sí tienen funcionarios de alto nivel en el Poder Judicial.

Nos comentaba el día de ayer que no tenía la información de la Secretaría de Gobernación de si ya había acercamiento con la ministra. Y preguntarle, presidente, si hay ya información respecto a eso.

¿Y cómo vislumbra que vaya a terminar este tema? Si sí habrá respuesta favorable para que esos recursos se ocupen en favor de la población o los fideicomisos se mantendrá. Preguntarle, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues es muy lamentable, ¿no?, que estas cosas sucedan, porque se trata de la presidenta de la Suprema Corte, que en un escrito que me dirige se compromete a aportar los recursos del fideicomiso para beneficio de los damnificados de Acapulco y ahora cambian, ya están metiendo amparos y con sus aliados del PAN haciendo estas maniobras leguleyas.

Pero a ver si la secretaria de Gobernación nos dice que hay, porque incluso no sólo fue la presidenta de la corte, luego del oficio de la presidenta de la corte hay un acuerdo de Congreso y firma hasta el representante del PAN, y ahora se raja, se echa para atrás. Pero a ver si sabes algo.

INTERVENCIÓN: Había un amparo que habían promovido

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero ya no es uno, ya no sé cuántos amparos, y la señora ni siquiera se pronuncia, ya no vuelve a



hablar. Mejor que nos diga que cambió de parecer o la presionaron, o por qué no va a cumplir. De todas maneras, yo le digo a la gente de Acapulco que no se preocupe, no les va a faltar nada, nada.

Pero, ¿cómo es posible que este fideicomiso de 15 mil millones...! O sea, ¿cómo es posible que tengan tantos privilegios los ministros, que ganen 700 mil pesos mensuales! Ganan más que los ministros del gobierno de Estados Unidos, habiendo tantas necesidades; pero, además, violando la Constitución, porque el artículo 127 de la Constitución establece que nadie puede ganar más que lo que gana el presidente de la República, está en la Constitución y ellos ganan cuatro veces más que lo que gana el presidente de la República.

Y es un gremio muy conservador porque cuando hicieron la asociación, cuando se llevó a cabo la mezcla que se conoce como Prian, en pago desde Salinas le empezaron a dar al PAN el Poder Judicial, al grado que Zedillo, con la misma política, nombró a un panista como procurador de la República, y jueces, magistrados, ministros del PAN. O sea, les entregaron completamente ese poder a un partido.

Debe haber quienes no son del PAN, pero la mayoría, o son panistas o son filopanistas, muy conservadores, aunque, repito, debe de haber excepciones, pero la regla es que ese poder es de lo más conservador y muy corrupto, y eso es lo que están demostrando ahora.

Por eso es muy importante que se lleve a cabo una reforma constitucional para que sea el pueblo el que elija a los jueces, a los magistrados, a los ministros, como se elige a los presidentes municipales, como se elige a los gobernadores, como se elige a los diputados, a los senadores, al presidente de la República.

¿Que, es muy difícil el que pueblo elija? ¿No está preparado el pueblo para elegir a los jueces, a los magistrados, a los ministros? ¿No está preparado como en la época de Porfirio Díaz el pueblo para la democracia?

Entonces, sí es interesante tratarlo. Ya te hice esperar mucho.

LUISA MARIA ALCALDE, SECRETARIA DE GOBERNACIÓN: Gracias, presidente.

En efecto, bueno, primero señalar que se tuvo un encuentro con la ministra presidenta. Se nos informó que, derivado de estos amparos y de la acción de inconstitucionalidad que ahora presentó 50 senadores de la República, pues que habría que esperar a esa resolución por parte de los ministros, que no era posible que se pudiera tomar esa determinación hasta en tanto no se resuelva por la corte.

¿Qué es lo que nosotros hemos venido planteando?

Varias cosas: de entrada, hay que señalar que son los propios jueces y magistrados, teniendo interés en este asunto, los que están promoviendo estos amparos y ellos mismos son los que están determinando las suspensiones.

Solamente para dar un ejemplo, hay tres amparos con suspensión, hay una acción de inconstitucionalidad. Las suspensiones han sido por jueces, magistrados de Chihuahua, por la Asociación de Jueces y Magistrados de la Ciudad de México y de jubilados de Morelos.

Pero en el segundo amparo, el de la Asociación de Magistrados y Jueces, la jueza de la causa era agremiada a la misma organización, entonces ella promueve el amparo y ella misma decide la suspensión. Si eso no es conflicto de interés, pues entonces no sabemos que signifique el conflicto de interés. Entonces eso, por un lado.

Pero, por el otro, lo que hemos venido planteando es que hay suspensión de amparo cuando se presume que puede haber una afectación. En este caso,

como ya todos sabemos, ya habido transparencia al respecto, no hay ningún tipo de afectación en Nos derechos, ni de jueces, ni de magistrados, ni de ningún trabajador del Poder Judicial, porque, como hemos dicho en este espacio y el presidente ha mostrado, los recursos que provienen de derechos laborales vienen del presupuesto de la federación, ahora recientemente aprobado, donde se integran todos los recursos de sus jubilaciones, de sus servicios médicos y de todas estas prestaciones.

Entonces, no debería de haber este tipo de suspensiones, no solamente porque hay un conflicto de interés quien las está interponiendo y quien resuelve, sino porque no existe ningún tipo de derecho afectado.

En ese sentido, debería de avanzar este compromiso de regresar los recursos de los fideicomisos, porque, como se sabe, es una decisión ya del Congreso, o sea, pasó por la Cámara de Diputados y pasó por la Cámara de Senadores el que se extingan estos fideicomisos y que pasen al presupuesto etiquetándose ahora incluso ya viene en el presupuesto una cláusula, presidente, donde se establece que los recursos que pudiesen regresarse de los fideicomisos ya vienen etiquetados para exclusivamente ser atendidos en el caso de Acapulco y los damnificados de Acapulco.

INTERLOCUTOR: Ayer ya se designó a Leonardo Lomelí como nuevo rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. Preguntarle, presidente, si conoce a Leonardo Lomelí. ¿Qué perspectiva tiene de él? ¿Que esperarías de su gestión al frente de la máxima casa de estudios?

Ya algunos miembros de la comunidad universitaria han hablado a favor y en contra de él. Entre las opiniones a favor está la de Pedro Salmerón, quien destaca que Lomelí es egresado de la Preparatoria número 9, tiene toda su carrera en universidad y también ha sido cercana a los movimientos estudiantiles, de maestros y ha estado en contra de la represión. Preguntarle qué perspectiva tiene del nuevo rector de la UNAM.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Pues que ya eligieron.

Yo espero que cambie la dirección de los últimos tiempos en la UNAM porque han limitado mucho el avance de la universidad, el acercamiento de la universidad al pueblo, se ha vuelto una universidad elitista al grado —hablando del tema jurídico— que el Instituto de Investigaciones Jurídicas lo manejan egresados del ITAM, o sea, los que manejan el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM son egresados del ITAM. ¿Ya para qué hablo más? Ojalá y cambie eso.

Este nuevo rector es del grupo que ha dominado en Economía, que tampoco se avanzó mucho. Los egresados de Economía— con todo respeto y que desde luego deben haber excepciones— pero nunca se opusieron a la política económica neoliberal que predominó durante 36 años. No es aquella escuela de economía cuando era directora la maestra Efigenia Martínez, no, no, no, ya no. Muy subordinados a la política económica, nunca esos economistas protestaron cuando estaban saqueando al país, nunca protestaron con las privatizaciones.

Desde luego, debe de haber economistas en la UNAM consecuentes, sin duda los hay. Conozco, por ejemplo, y a mí me sirvió mucho lo que hacía un grupo de economía de ir analizando cómo perdía poder adquisitivo el salario mínimo en el periodo neoliberal. Centro de Análisis Multidisciplinario, me servía, era mi referente porque cuando empezó la política neoliberal me acuerdo de un análisis de ellos, un salario mínimo alcanzaba para comprar 50 kilos de tortilla, y cuando nosotros llegamos al gobierno alcanzaba para cinco kilos un salario mínimo; o sea, cuando empezó la política neoliberal un salario alcanzaba para 50 kilos de tortillas y cuando llegamos nosotros cinco kilos. Y ahora, a pesar de que hemos



aumentado el salario como nunca en 40 años, alcanza el salario para 10 kilos. Nada más para ver cuánto fue el deterioro del poder adquisitivo.

Pero nada, nada, nada. Y de ahí viene el nuevo rector, pero a lo mejor Pedro Salmerón, que lo conoce más, tiene o tenga razón, ¿no?, ojalá, porque es nuestra alma mater, es una universidad importantísima. Pero es el mismo grupo, no hay cambio, creo que era secretario del rector actual y de Lorenzo Córdova, sí, Lorenzo Córdova, ¿no?

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS, COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y VOCERO DE PRESIDENCIA: Arnaldo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, el que estaba en el INE.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Sí, Lorenzo Córdova.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ese, sí. Y del otro que estaba en el INE.

JESÚS RAMÍREZ CUEVAS: Ciro Murayama.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ciro Murayama, de ese grupo.

Pero, bueno, ya decidieron. Y a lo mejor tiene razón Pedro, que es una gente sería, Pedro, inteligente. Y ojalá, ¿no?, por el bien de la universidad. Nosotros siempre hemos sido respetuosos de la autonomía de la UNAM y de todas las universidades. Eso es lo que puedo comentar.

Y él puede demostrar en poco tiempo que es distinto a Narro y a... ¿Cómo se llama el que está ahora?

INTERVENCIÓN: Graue.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Graue, sí. Puede demostrarlo porque pues sí, no, no dieron buen ejemplo.

Vamos acá, te toca a ti. Adelante.

PREGUNTA: Buenos días. Gracias. Fíjese, presidente, el tema que empezó usted a comentar con respecto a las obras o al... Voy a ser muy específico con respecto a Baja California. Ya sabe, soy de Ensenada, vivo en Ensenada, y el tema de que ahora en estos años, en unos días a presentar su informe la gobernadora, se han estado llevando a cabo obras que no se hacían antes.

El tema del agua, como lo decía el compañero, ya se están llevando a cabo obras de rehabilitación de las plantas de tratamiento en Ensenada, es un tema muy sentido y el decreto que acaban de firmar hace poco para que sea utilizado para el tema del ser humano también es muy importante. Ojalá que se siga apoyando a Baja California como lo está haciendo en esa parte.

Y lo de los maestros de la caja de ahorro, ahí va gobernadora. Gracias. Está siendo atendido de acuerdo a esa parte

Y, secretaria, gracias de tanto que, como bien dice usted, de tanto que hoy el tema de los autos de procedencia extranjera ya se está dando, lo está dando aquí.

Preguntarle, preguntarle concretamente: estos temas de inversión en el presupuesto, pues que sea más contundente, que se llegue con más dinero.

Y en el tema de las plantas de tratamiento, gobiernos del PAN, para este tema en Ensenada, se estaban frotando las manos, lo que pasa que toparon con pared y no les permitieron que aceptara un proyecto el gobierno de Baja

California, porque querían triplicar tres veces el costo de una planta de tratamiento, aquí se ocupa el dinero para más obras en el tema del agua.

Muchas gracias.

Eso es lo que quiero yo comentar, saber si se va a dar.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Incluso por eso tomamos la decisión, porque querían que se llevara a cabo un convenio que se llama público-privado, así es, y nosotros no queremos ya eso porque salen las obras muy caras, mucho muy caras, subsidiadas; es decir, aporta el gobierno federal, aporta el gobierno del estado, la aportación del particular es menor y es el que se beneficia.

Entonces, va a ser una obra con presupuesto público, que es dinero de todo el pueblo, dinero del pueblo de Baja California, que se le va a entregar al gobierno del estado para su mantenimiento.

Y, también ahí alegando, ¿no?, de que los estadounidenses dicen que para que no vuelva cerrarse la planta potabilizadora o de tratamiento de aguas negras que le confían más, ¿no?, a los particulares; eso es puro cuento.

INTERLOCUTOR: Puro 'choro'.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, puro 'choro mareador'

Como... Tú tienes información, ¿eh?, porque sí es cierto, ya andaban ahí buscando el negocio.

Y aprovecho también —porque ya nos vamos a ir a desayunar, ¿eh? — aprovecho para decir lo del agua de Mexicali, para que no vayan a manipular, porque ahí anda el señor este que fue de la Coparmex, Gustavo de Hoyos, sí.

La Coparmex —también para que hablemos con claridad y esto también para que lo sepan los mismos empresarios, porque a veces no lo saben— la Coparmex es como un sector del PAN. Así como existía antes la CNOP. .. Ya los más grandes ya saben que había tres sectores en el PRI: CNC, CTM y CNOP. Entonces, en el PAN aparentemente no había corporativismo, pero la Coparmex era un sector del PAN, es un sector del PAN. Se los puedo probar, pero no me voy a meter a eso; si no, ¿ya que van a hacer ustedes de investigación

Pero están inconformes con el decreto para que el agua de Mexicali se utilice para la gente.

¿Por qué están inconformes?

Porque ellos dieron los permisos a la cervecera, a *Constellation*, ellos dieron los permisos.

Pero, además, ¿saben para qué?, para producir la cerveza aquí y venderla en Estados Unidos. No se iba a consumir la cerveza... O sea, esto lo digo porque también de manera muy hipócrita dicen algunos que no hay que tomar caguama, dijo uno. Pero que no nos vayan a confundir, que ya por nosotros no van a tener la Tecate o...

Pero era para venderla afuera, llevarse el agua para vender la cerveza en Estados Unidos. No se iba a vender aquí, era un permiso para vender cerveza, para exportar cerveza.

Y también, aprovechando, un litro de cerveza requiere de tres a seis litros de agua, de tres a seis litros de agua. Y como no queremos dejar este asunto abierto, porque hay muchos que están pensando que ya nos vamos a ir y que van a regresar por sus fueros —sí van a regresar, sí queremos que regresen,



pero lo que se robaron— entonces por eso el decreto, para que ya no se puedan establecer estas plantas y se proteja el agua para la gente. Eso es lo que quiero dejar claro.

Este señor de Coparmex, de Hoyos, no sé qué decisión tomamos aquí y me fue a acusar con el Rey de España. Ya estaba yo a punto de poner la canción de mi paisano Chico Che: '¡Uy, qué miedo! Mira cómo estoy temblando'.

Bueno ya vámonos a desayunar. Adiós, adiós.

PREGUNTA: Una más, una más.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya, ya. Voy a regresar.

PREGUNTA: ¿Mañana la reunión a qué hora?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: General, a la misma hora aquí, aquí, a las 7:00 de la mañana. Y yo voy a estar aquí, vamos a estar aquí hasta el domingo.

PREGUNTA: ¿Nos podría dar su agenda?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todavía no está muy...

PREGUNTA: Presidente, ¿sí se va a agilizar el tránsito de Estados Unidos a México?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Mañana van a hablar con el director de aduanas, y es un compromiso apoyar.

PREGUNTA: Presidente, hay un proyecto para un estadio de béisbol en Tijuana, uno nuevo.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Me vio anoche el dueño del...

INTERLOCUTORA: Pero las colonias que se ven afectadas por el estadio actual. Saber, presidente, si usted apoya este proyecto, porque parece que en la Sedatu lo tienen frenado, si Tijuana va a tener un nuevo estadio de béisbol, que además le gusta el deporte.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, y es el que le gusta más aquí a la gente.

INTERLOCUTORA: El proyecto del nuevo estadio.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, me vio ayer el presidente del equipo de béisbol.

INTERLOCUTORA: ¿De Los Toros?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí. Pero es para una reparación de un estadio que ya lleva muchos años., según entiendo. Y él se compromete a aportar, dice que una cantidad, no voy a decir cuánto, pero sí ya lo registré, y que si se le apoyaba para que se mejorara el estadio. Entonces, quedó en buscar a la gobernadora Marina, es la que va a revolver.

PREGUNTA: Presidente, ayer el expresidente Trump hablaba del apoyo que había recibido de su gobierno precisamente con la protección de la frontera durante su administración y que, bueno, es amigo suyo y que de alguna forma seguirá apoyando a quien lo suceda en el cargo, ¿no?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Si, yo tuve muy buena relación con el presidente Trump y tengo muy buena relación con el presidente Biden, y tenemos que procurar llevar buena relación con el gobierno de Estados Unidos porque es mucho lo que nos une:

Primero, la amistad entre nuestros pueblos. Ahora que estamos hablando del paso por la aduana, pues hay un intercambio, ¿no?, de Tijuana con San Diego, con California. Las ciudades fronterizas de los dos países son ciudades hermanas.

Hay 40 millones de mexicanos en Estados Unidos. Con todo respeto, nuestros hermanos nicaragüenses, puertorriqueños, son cinco millones, y nuestros hermanos cubanos en Estados Unidos, cuatro millones, y nuestros paisanos 40 millones.

Ya no se necesita... Por ejemplo, yo, que no hablo inglés, puedo ir a San Diego y a Los Ángeles y no necesito hablar el inglés porque todos hablan castellano, castilla, como se decía antes.

PREGUNTA: (inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Espérenme, espérenme, espérenme.

Entonces, es muy buena la relación, es muy buena la relación. Es primer socio comercial México de Estados Unidos. Con todo respeto, primero desplazamos a China y luego, con todo respeto, a Canadá.

Entonces, nuestra relación económica-comercial con Estados Unidos es fundamental, si, es muy importante, pero sobre todo la relación con nuestros pueblos.

Y en el tema migratorio también nos necesitamos, hay que complementarios, que es lo que estamos planteando. Está creciendo mucho América del Norte, México mucho. Está llegando inversión extranjera como nunca, es récord la inversión extranjera que está llegando a México, va a seguir llegando. Se va a seguir fortaleciendo la economía de América del Norte, son 31 mil millones.

INTERVENCIÓN: Treinta y dos mil millones de dólares, presidente.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Treinta y dos mil millones de dólares de inversión extranjera. Vamos a continuar consolidando nuestro mercado, nuestra integración económica.

Y, además, se requiere la fuerza de trabajo. No se puede estar pensando nada más en el capital, en las empresas. El motor de las empresas es el trabajo, son los obreros, y por eso no hay que estar pensando resolver el problema migratorio sólo con medidas coercitivas, con muros, eso no resuelve el problema

PREGUNTA: Oiga, pero agentes de la Guardia Nacional los hemos visto corretear migrantes para evitar que lleguen a la frontera, incluso han entrado a territorio norteamericano para regresarlos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Bueno, yo tengo otra información, tengo otro dato.

INTERLOCUTORA: Tengo videos que lo confirman.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero yo tengo otro dato. O sea, nosotros somos respetuosos de los migrantes, lo vamos a seguir haciendo, y van a respetarse los derechos humanos de los migrantes.

Acabamos de tener una reunión en Palenque, Chiapas, con presidentes de países donde por las circunstancias económicas, sociales e incluso por sanciones y bloqueos tienen que salir y atravesar México para tratar de llegar a Estados Unidos, y el compromiso es cuidarlos, a los migrantes, protegerlos en sus derechos humanos, y lo vamos a seguir haciendo.



INTERLOCUTORA: (Inaudible) Estados Unidos porque han ingresado a territorio norteamericano por aquí, (inaudible) no Tijuana correteando migrantes para regresarlos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Si, nosotros no correteamos a migrantes, nosotros protegemos a los migrantes. A lo mejor en algunos casos, pero puede ser la excepción, no es la regla, nosotros no somos represores.

INTERLOCUTORA: (Inaudible) pusieron, sé que presentaron una controversia por el puente que están construyendo en la canalización del río Tijuana.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No.

INTERLOCUTORA: Estados Unidos está construyendo un puente (inaudible) canalización del río Tijuana y la Secretaría de Relaciones Exteriores presentó una controversia porque eso podría provocar un efecto en la (inaudible) de Tijuana y el derrame de aguas cuando haya temporada de lluvias. Fue la Secretaría de Relaciones Exteriores quien presentó esta controversia.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Puede ser, puede ser, pero siempre en beneficio.

INTERLOCUTORA: (Inaudible) pero fue la secretaria la que presentó.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Sí, pero siempre en beneficio de nuestro pueblo.

INTERLOCUTORA: (Inaudible)

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: No, no, no, vamos buscando siempre que se atiendan las peticiones de México. Hemos presentado algunas quejas, sobre todo con motivo de la actitud del gobernador de Texas; es distinta la actitud del gobierno de California con relación al gobierno de Texas, el gobernador de Texas es muy antinmigrante, fue el que puso en el río las boyas con alambres de púas, igual que el gobernador de Florida, que está aplicando medidas antinmigrantes, De Santis, sí, pero tiene que ver también con las campañas y por eso De Santis, según lo que yo leo, no sé si sea cierto, pero está muy abajo, no levanta y se cayó a partir de que aplicó esas medidas antinmigrantes.

Y lo mismo creo que está sucediendo en Texas porque la gente en Estados Unidos no quiere ese trato antinmigrante, el pueblo de Estados Unidos es un pueblo que quiere mantener la amistad y las buenas relaciones con el pueblo de México.

PREGUNTA: Presidente sobre la obra del viaducto elevado, no se ha informado por parte Sedena a detalle con la sociedad, todavía se desconoce. ¿Va a haber puente, va a haber túneles? Es una magna obra.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Se está buscando una relación mejor y se está avanzando. Va a ser una obra magna, muy importante para Tijuana. Y siempre las obras así enfrentan obstáculos.

Nosotros estamos construyendo, o sea, sí, para orgullo de todos, de todos los mexicanos, la obra más importante del mundo: el Tren Maya, mil 554 kilómetros de Tren Maya. No hay ningún tren así.

Hicieron uno en Florida, en Orlando, 370 kilómetros.

¿Saben cuánto tiempo tardaron? Todavía no lo terminan, 12 años.

Nosotros vamos a inaugurar ya a finales de este año, o sea, en menos de cinco años un tren moderno que se va a desplazar a 160 kilómetros por hora; mil 554 kilómetros en todo el sureste, en donde están las zonas arqueológicas más

importantes de la cultura maya, los vestigios, los sitios arqueológicos más importantes de la gran civilización maya.

INTERLOCUTOR: ¿Qué garantía podemos tener de que en menos de un año el viaducto elevado quede bien hecho?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todas las garantías.

Hicimos con los ingenieros militares —nada más les hablo de dos obras— en dos años el aeropuerto 'Felipe Ángeles' de la Ciudad de México. Ya ese aeropuerto hoy es el aeropuerto que mueve más carga en todo el país, por aquello de que decían que no se paraban ni las moscas, hoy es el aeropuerto que mueve más carga en todo el país, más que el aeropuerto de la Ciudad de México, más que el aeropuerto de Guadalajara, más que cualquier otro aeropuerto, primero. Bueno, se hizo ese aeropuerto en dos años.

Y el día 1º de diciembre, en unos días más, vamos a inaugurar el aeropuerto de Tulum, Quintana Roo, los dos aeropuertos construidos por los ingenieros militares, de los mejores aeropuertos del mundo.

¿Qué garantías hay de que el viaducto de Tijuana se construya con calidad, como lo merece el pueblo de Tijuana?

Todas las garantías, porque los ingenieros militares son de los mejores del mundo, de los mejores constructores del mundo.

PREGUNTA: Presidente, ¿se pueden quitar (inaudible) en los consulados para los migrantes mexicanos. Es un elefante. Ahí interpone la atención a los mexicanos.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Aquí lo vemos ya con Alicia. Vámonos a desayunar ya.

PREGUNTA: La foto con la gobernadora.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, sí.

A ver, ustedes no son periodistas; o son periodistas, pero son ciudadanos, ¿verdad? Bueno, ¿cómo ven a la gobernadora?

INTERVENCIÓN: Muy bonita.

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA: ¡Ay!, qué linda.

INTERVENCIÓN: Ocupa más presupuesto.

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ah, no, eso le sobra.

PREGUNTA: ¿Y a los agricultores del Valle de Mexicali, presidente, los pescadores del Golfo y San Felipe, presidente?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Todos tienen su apoyo y van a seguir teniéndolo.

PREGUNTA: Presidente, una pregunta más: hay un proyecto en una desaladora en Playas Rosarito con inversión federal, inversión estatal. ¿Cuándo envía el proceso de licitación?

PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR: Ya se entregó.

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA: Ahí vamos, estamos en ese proceso con Infonavit, con Banobras. El presidente nos está dando todo su apoyo. Aguántenme tantito, en el momento. Gracias.



VOTO CONCURRENTENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-138/2024.

Formulo el presente voto concurrente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

I. Aspectos relevantes

Este asunto se encuentra relacionado con una queja presentada por el PRD contra Andrés Manuel López Obrador, presidente de la República; el director del Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales; el coordinador general de comunicación social, por la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, uso indebido de recursos públicos y el incumplimiento a dos acuerdos de medidas cautelares.

Lo anterior, con motivo de las manifestaciones realizadas en la conferencia de prensa matutina de diez de noviembre de dos mil veintitrés.

¿Qué se resolvió?

En la sentencia se determinó la existencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, ya que las manifestaciones realizadas por el presidente de la República hicieron referencia directa a temas de índole electoral; por lo que no son propias de un ejercicio de comunicación institucional, como el que se debe observar en las conferencias matutinas del titular del Ejecutivo.

Por otra parte, se acreditó la existencia del uso indebido de recursos públicos, ya que la conferencia matutina denunciada transgredió los parámetros constitucionales y se destinaron recursos humanos o materiales para su difusión.

Finalmente, se determinó la existencia del incumplimiento al acuerdo de medidas cautelares ACQyD-INE-148/2023 dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral.

II. Razones de mi voto

A. Estudio de las frases

En principio, quiero expresar que el análisis del elemento subjetivo se concluye que del contenido auditivo y gráfico de la mañanera denunciada, configura referencias directas a temas de índole electoral emitidas por el titular del poder ejecutivo federal y no un ejercicio periodístico.

Si bien comparto la existencia de la conducta denunciada, no coincido con la metodología empleada para el análisis del elemento en cuestión, me explico.

En la sentencia el estudio se basa en el análisis de la conferencia matutina en su totalidad, dejando de manera genérica el planteamiento de la parte denunciante donde señala frases específicas en las que considera que se realizaron las expresiones violatorias; sin realizar un análisis específico de las frases que fueron señaladas y, posteriormente, tomando el contexto general en el que éstas se emitieron.

Las frases son las siguientes:

- *"Desde Tijuana, el Mandatario consideró que algunas fuerzas políticas tienen que recurrir a esas estrategias porque "no cuentan con mucho personal."*
- *"Ahora, en el caso de algunos partidos, se hacen encuestas a ver quién está mejor y es la gente la que decide", afirmó AMLO.*
- *"Vamos avanzando y yo creo que todo va a salir muy bien en fados los partidos y hay que tenerle confianza a la gente", agregó.*
- *Recordó que antes se elegía a los candidatos por dedazo.*
- *"¿Antes cómo se elegía? El dedazo, si hubiese sido por el dedazo ella (señaló a la Mandataria de Baja California) no sería Gobernadora, bueno, ni yo tampoco Presidente"*
- *"Antes había una fórmula que se echó a andar con Porfirio Díaz, según la cual el Presidente ponía a los Gobernadores, diputados*



federales y senadores. Se llegó a decir, soy senador porque así lo dispuso el señor Presidente. El pueblo ausente, no existía, era el dedazo, el destape, la cargada, el besamanos, etcétera."

- *"Ya la gente está muy despierta, no es fácil. pero hay libertad y al final pues es el pueblo el que va a decidir con su voto libre, secreto, sin entregar dinero público para favorecer a ningún partido, candidato, nada de frijol con gorgojo, palos chivos, marranos, las tarjetas Monex, Soriana, por los votos, solo volteaban a ver al pueblo cuando necesitaban los votos."*

Por esta razón señalo que no comparto la metodología de estudio, porque se abordó como razón fundamental de la existencia del elemento subjetivo y, desde mi punto de vista, se debió analizar exhaustivamente el contenido de la conferencia matutina a partir de las mencionadas frases.

Lo anterior, porque, desde mi perspectiva, eso dota de certeza las determinaciones para cumplir con el principio de exhaustividad, que impone a las y los juzgadores, decidir las controversias sometidas a su conocimiento, considerando cada uno de los argumentos aducidos en la demanda y todas las pretensiones deducidas oportunamente en la controversia, a efecto de resolver sobre todos los puntos sujetos a debate⁷¹; por lo que, en cumplimiento a dicho principio considero que no debió señalarse de manera genérica la existencia de las frases referidas por el denunciante.

B. Existencia de la infracción por el incumplimiento al acuerdo de medidas cautelares ACQyD-INE-148/2023

No acompaño lo determinado por la mayoría de las magistraturas integrantes del Pleno en relación con la existencia del incumplimiento a las medidas cautelares por parte del presidente de la República, vía tutela preventiva, explico mis razones:

La parte quejosa denunció el incumplimiento al acuerdo de medidas cautelares ACQyD-INE-148/2023 en el cual se ordenó al titular del Ejecutivo Federal abstenerse de realizar manifestaciones sobre temas electorales.

⁷¹ Como se precisa en la sentencia del expediente SUP-JE-280/2022.

Respecto a la tutela preventiva, la Sala Superior ha señalado que esta se dirige a que el peligro de lesión sobre un determinado valor, principio o derecho no sobrevenga, que no se lleve a cabo la actividad lesiva, o bien, que se impida la continuación o repetición de esa actividad⁷², esto, bajo la consecuencia lógica de **actos ya existentes** que permitan inferir la posible realización de conductas similares de las cuales debe impedirse su realización.

Ahora bien, toda vez que la autoridad electoral emplazó por un posible incumplimiento a las medidas cautelares dictadas en el acuerdo ACQyD-INE-148/2023 correspondientes al procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PRD/CG/1151/PEF/165/2023, considero relevante traer a cuentas las razones por las cuales se dictó, tal como se aprecia⁷³:

ACQyD-INE-148/2023
<p>Este órgano colegiado considera, bajo la apariencia del buen derecho, que resulta procedente el dictado de una medida cautelar bajo la modalidad de tutela preventiva, por advertirse una situación fáctica objetiva que revela la comisión de conductas posiblemente antijurídicas, cuya continuación o repetición debe evitarse en el futuro, a fin de que no se violen de modo irreparable los derechos y principios constitucionales que deben garantizarse y observarse en todo tiempo, incluso previo al inicio del proceso electoral, como lo es la imparcialidad y neutralidad con la que deben conducirse las personas del servicio público, de conformidad con los siguientes argumentos: (...)</p> <p>Con base en lo anterior, de un análisis preliminar y bajo la apariencia del buen derecho a las manifestaciones vertidas por el Titular del Ejecutivo Federal en las conferencia de prensa matutina del pasado veintiséis de julio del año en curso, se advierte que el titular del Ejecutivo Federal realizó manifestaciones claras relacionadas con el proceso electoral federal 2023-2024, próximo a iniciarse, al hacer clara referencia a las preferencias electorales para la elección de la Presidencia de la República, referir a su partido político, sus aliados y a los que se ubican como oposición, ello al señalar dos encuestas en donde se analiza tal circunstancia.</p> <p>Al respecto, este órgano colegiado considera que, bajo la apariencia del buen derecho, y como ya ha sido previamente analizado, las expresiones antes transcritas no tienen cobertura jurídica, toda vez que hace alusión a frases o expresiones que permiten llegar a la conclusión que se está refiriendo a los procesos internos de los partidos políticos de oposición y al proceso electoral federal 2023-2024. (...)</p> <p>En efecto, el Ejecutivo Federal utilizó frases como las siguientes: “transformación del país”, “encuestas” “oligarquía”, “democracia”, “no hay fenómeno político que pueda frenar la transformación”, “elecciones”, “si las elecciones para presidente de la República fueran hoy...” “MORENA”, “Verde”, “PT”, “PRI”, “PAN”, “PRD”, “Movimiento Ciudadano” “posibles candidatos”.</p> <p>Como se advierte, el denunciado hace pronunciamientos expresos sobre el proceso electoral federal 2023-2024, sobre su movimiento de “transformación”, sobre las preferencias electorales para la elección de la Presidencia de la República. En tal sentido a partir de sus afirmaciones, es viable concluir, bajo la apariencia del buen derecho, que se está en presencia de declaraciones de naturaleza electoral. (...)</p> <p>Expuesto lo anterior, esta Comisión de Quejas y Denuncias considera que es procedente el dictado de medidas cautelares, bajo la vertiente de tutela preventiva, a fin de que el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador se abstenga bajo cualquier modalidad o formato, de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.</p>

De lo anterior advierto que en el expediente señalado al haber pronunciamiento de la Comisión de Quejas sobre las medidas cautelares se ordenó, bajo la figura de tutela preventiva, que el presidente de la República se abstuviera bajo cualquier modalidad o

⁷² SUP-REP-251/2018.

⁷³ Dichos acuerdos pueden ser consultados de manera íntegra en el expediente a fojas 217 a 317 del cuaderno accesorio único.



formato de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones, o señalamientos sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad.

Al respecto, considero que aun cuando en dicho acuerdo se establecieron los efectos de las medidas en términos generales (tutela preventiva), **estos no pueden desligarse de la materia a partir de la cual fueron dictados, ya que estos están indisolublemente vinculados con la conducta específica que dio lugar a la solicitud de medidas cautelares**, esto es, **lo referente a las manifestaciones efectuadas** en la conferencia matutina realizada el veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

Así, el dictado de medidas cautelares obedeció a expresiones diversas emitidas en el marco de conferencias matutinas distintas a la del diez de noviembre, materia de esta sentencia.

En este sentido, al tratarse de actos diferentes y alegarse su incumplimiento en el caso que se resuelve, desde mi punto de vista, no resulta válido, toda vez que llevaría a dar efectos amplios y desproporcionados sobre cualquier manifestación que se realice con posterioridad a su dictado, vinculando así a la tutela preventiva una restricción injustificada a la libertad de expresión, lo cual iría, incluso contra la finalidad de las medidas, que es la de desplegar los mecanismos necesarios de precaución para disipar el peligro de que se repitan conductas que puedan resultar ilícitas; en consecuencia, para mí, dicha infracción debió considerarse **inexistente**.

Destaco que arribo a dicha conclusión, toda vez que se hace valer el incumplimiento a un acuerdo de medidas cautelares dictado por la Comisión de Quejas en donde, bajo la figura de tutela preventiva, se ordenó al presidente de la República se abstuviera de realizar manifestaciones sobre temas electorales, cuidando que su actuar se encuentre ajustado a los principios constitucionales de imparcialidad y neutralidad; sin embargo, dichas medidas fueron dictadas en procedimientos especiales sancionadores diversos.

Considero que se debe tomar en cuenta lo sustentado por la Sala Superior a través de la jurisprudencia 14/2015, de rubro: “**MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA**”⁷⁴, en el sentido de que las medidas cautelares constituyen medios idóneos para prevenir la posible afectación a los principios rectores en la materia electoral y que la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo.

De lo anterior advierto que las facultades de la Comisión de Quejas son de naturaleza claramente preventiva y **sujeta a los hechos denunciados**, lo cual implica que no puedan extenderse a otras situaciones, ya que con su dictado se pretende cesar cualquier acto que pudiera entrañar una violación o afectación a los principios o bienes jurídicos tutelados en materia electoral, en tanto se resuelve el fondo de la controversia motivo de la denuncia, por lo que las medidas son accesorias, lo cual **las hace depender de un procedimiento principal**.

En este sentido, al haberse dictado medidas en tutela preventiva en otros procedimientos, si bien fueron con la finalidad de evitar que el presidente de la República incurriera en la comisión de conductas contraventoras a la normativa, derivadas de las manifestaciones de carácter electoral en sus conferencias “matutinas”, dicha medida preventiva puede considerarse de carácter **genérico y amplio**, en el sentido que pudiera entenderse reiterativa de lo dispuesto por el artículo 134, párrafo séptimo de la Constitución federal.

Sin embargo, considero que hacer valer su incumplimiento en un procedimiento especial sancionador diverso a aquel en que fueron dictadas, con hechos denunciados distintos, carece de justificación,

⁷⁴ Gaceta de jurisprudencia y tesis en materia electoral, TEPJF, año 8, número 17, 2015, pp. 28, 29 y 30.



ya que incluso se pudiera tornar como una **medida preventiva restrictiva**, ya que no toda expresión realizada en las conferencias matutinas por el presidente de la República referente a temas electorales puede ser contraria a la normativa electoral, para arribar a dicha conclusión, para mí, se debe analizar cada caso concreto.

Además, desde mi punto de vista, hacer extensivos los efectos de la figura de tutela preventiva a procedimientos diversos con un contexto distinto, resultaría contrario a la propia naturaleza de la figura de la tutela preventiva, ya que considero que debe impactar a un procedimiento iniciado con motivo de una denuncia, no a todos los que se encuentren en dicho supuesto.

En consecuencia, para mí, dicha infracción atribuida al presidente de la República debió declararse inexistente.

Por las razones anteriores, emito el presente voto concurrente.

Este documento es autorizado mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.